

**ACTA 2671**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el lunes 13 de noviembre 2023. Al ser las 4:47 p.m., da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta  
Dra. Yazmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Fiscal a.i.  
Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
Dr. Fernando Calderón Arroyo \_\_\_\_\_ Vocal II  
Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III  
Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV  
Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria  
Dra. Ana Zelmira Porras Salas \_\_\_\_\_ Tesorera

**Presidente:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**Ausentes con justificación:**

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal  
(Licencia por maternidad)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**Inciso 1.1** Dra. Ernestina Aguirre: hoy iniciamos una nueva etapa con compañeros que recién ingresan, primero poner a Dios en nuestro centro para que nos guíe, nos ilumine a tomar las mejores decisiones. Darle el recibimiento a Fernando como vocal II y a Ana Zelmira como tesorera. Nosotros somos una Junta Directiva, somos una familia, donde nos respetamos, recibimos todas las opiniones, las discutimos, siempre manteniendo el respeto y algo muy importante, cuando juramos, que

juramos ante Dios, la patria y el Colegio de velar por todo lo que son las normas, las leyes, los reglamentos y también mantener esa ética, porque a veces y es normal, uno se ve acosado, tanto por amigos como por enemigos de obtener información, de querer que uno les de información sin estar publicadas esas actas, entonces, mientras las actas no se publiquen, nosotros no debemos de dar ninguna información, siempre mantener. Aquí tratamos de iniciar las sesiones a las cinco, cuando se incorpora a nuestra compañera Zaira, si hay algo urgente que tenemos que empezar, pues empezamos, pero tratamos de no hacerlo sino hasta las 5. Hemos trabajado estos meses con muchísima presión, demasiado trabajo atrasado, desde mayo, junio y todos los meses que ustedes desde mayo, junio a la fecha, entonces son unas sesiones muy cansadas, pero estamos sesionando dos veces a la semana, pero creo que ya nos estamos normalizando y no vamos a hacer sesiones más de las cuatro horas, de cinco a nueve, quédese lo que se quede, ¿por qué? porque aquí hay muchas compañeras que deben de ir a trabajar y entrar a las siete de la mañana, entonces eso pues tratamos de cumplirlo, existen muchos asuntos que es de resolver, tanto de la Fiscalía como de la Presidencia que tratamos de nosotros asumirlo porque estamos aquí, las ocho horas y siempre trayendo aquí el resultado, también, ahora tenemos asuntos importantísimos que desde que nos quedamos sin quórum no hemos podido sesionar, que son los asuntos de COVFOM y los asuntos de incorporación que eso lo vamos a ver y asuntos de Presidencia. Así que yo les deseo lo mejor, aquí estamos aprendiendo, yo siempre, estoy muy comprometida en todo lo que yo les pueda ayudar, tantos a Ana Zelmira como Fernando, todas las preguntas a la hora que ustedes necesiten, ya Ana Zelmira sabe que yo soy 24/7 y que trato de resolver y termino diciéndoles, recibimos recursos de amparo, yo digo que ya la Presidencia de la sucursal de la sala cuarta, todos los días recibimos recursos de amparo, el día viernes era el último día que había que dar respuesta a siete recursos de amparo y por más que uno tiene la asesoría legal, pero uno tiene que leer, que ver y la ventaja es que uno los puede colocar en la en la página web de la sala cuarta, pero teníamos tiempo hasta las doce de la noche y a las 11:15 casi 11:20 terminé yo de trabajar con Giannina, Mariángel, Stephanie, Desiree, trabajando para que se diera la respuesta de lo mejor, yo digo que esto desgasta mucho y lamentablemente son recursos de amparo de los ex miembros de Junta Directiva que acaban de terminar el 31 de agosto. que lo que no hicieron y aquí yo lo vuelvo a repetir, que lo que no hicieron, el trabajo que no hicieron nos están cobrando a nosotros respuestas y como digo yo, eso no se vale, pero tenemos que responder y tenemos que dejar en alto el trabajo de esta Junta Directiva, así que le doy la palabra a Fernando y Ana Zelmira.

**Inciso 1.1.1** Dra. Ana Zelmira Porras: bueno, muchas gracias a todos. Realmente estoy muy contenta, sé que ustedes están trabajando mucho y realmente yo creo que aquí venimos para trabajar, para unirnos todos como independientemente del partido, sé que hay varios partidos políticos, pero tenemos que ser uno solo para poder sacar adelante todas las cosas en pro de nuestro gremio y no estamos aquí por nosotros, sino por el resto de los compañeros que nos eligieron, verdad y realmente como dicen Ernestina, hay que pedirle mucho a Dios que nos ayude y nos proteja, es un trabajo desgastante, porque definitivamente recibir tantas partes legales, de una u otra cosa, como dice, lo ratifico realmente, lo que no se hizo antes no se puede venir a exigir de un momento a otro que lo hagamos inmediatamente, eso es un proceso y realmente pedirle a Dios que nos acompañe. Nosotros como compañeros tenemos que

trabajar en equipo y realmente no podemos nosotros mismos ponernos impedimentos porque realmente la Junta Directiva es uno solo y si todos sabemos que es en pro del beneficio de las generaciones actuales y las generaciones futuras, tenemos que trabajar con conciencia y honestidad y siempre pedirle a Dios que realmente seamos los más honestos para que el día de mañana, cuando salgamos de la Junta, saber que hicimos lo mejor posible y que la gente esté contenta con el trabajo.

**Inciso 1.1.2** Ingresa el Dr. Jonathan Mora a la sala de sesiones al ser las 4:59 p.m.

**Inciso 1.1.3** Dra. Ana Zelmira Porras: sé que en Ernestina y todo el equipo de la Junta va a tener que trabajar mucho, van a ser días cansados, días desgastantes vienen cambios diferentes, pero es mejora y toda mejora y todo cambio a veces tiene sus complicaciones, pero bueno, aquí estamos unidos todos y tratar que Diosito nos acompañe siempre y que nos proteja y que realmente lo hagamos con transparencia y honestidad, que es nuestro deber como agremiados.

**Inciso 1.1.4** Dr. Fernando Calderón: buenas tardes., realmente es un honor pertenecer a la Junta Directiva y para mi primera experiencia, primera vez que estar en una Junta, como lo menciona Zelmira, aquí no hay colores políticos, no hay rivales, somos un solo equipo, vamos a trabajar como yo mencioné yo en la Asamblea, en, por y para la enfermería que Costa Rica, yo creo que es un arduo trabajo que les espera más a ustedes que mi persona, pues yo estoy acá de manera transitoria, pero sí con la mayor disposición de trabajar y colaborar con la enfermería para la enfermería y por la enfermería. Entonces, manos a la hora, creo que no podemos darnos el lujo de perder tiempo, hay que darle con los tacos de frente, es desgastante, he estado en otras Juntas Directivas de mi barrio, de las escuelas, pero siempre todo esto es muy desgastante, muy tedioso, nunca se les queda bien a todos porque mentira, pero el asunto es trabajar para para el bienestar de la enfermería, muchas gracias.

**Inciso 1.1.5** Dra. Adriana Jiménez: yo muy agradecida con la presencia de los compañeros, como dice Doña Ernestina, que Dios sea nuestro ser en todo momento y que iniciamos una nueva etapa, si tenemos muchas cositas atrasadas, van a ver, ya lo vieron un poquito en correspondencia, y la premura que vamos a tener hasta cierto punto en estos días, hemos estado sesionando ya desde antes, lunes y jueves. Esperemos, Dios primero que logremos el equilibrio en el trabajo porque por ley son dos sesiones ordinarias que serían dos jueves y las extraordinarias serán otros dos jueves, ya que eran cuatro, a como estamos a doble turno, doble turno porque se está haciendo lunes y jueves, ustedes verán la dinámica que ahorita es un montón, pero con la intención entonces primero a futuro, que ya en el más cercano, ya con ustedes su linda presencia ya haciendo parte del equipo se vaya equilibrando y que cualquier duda o cualquier cosa en lo que les pueda servir con todo el gusto del mundo, aquí estamos juntitos, somos como una familia. Leales como siempre Laura y Gerardo, verdad, muy trabajadores, han sido fuertes y resilientes ante situaciones de este colegio y que sientan la confianza de hacer cualquier consulta a ellos y que estamos para servirles y trabajar en equipo.

**Inciso 1.1.6** Dr. Luis Retana: de mi parte, yo quiero darles la bienvenida a los dos, muy contento de contar con Fernando y Ana Zelmira, créame que hace una aventura igual que Fernando es mi primera vez en una Junta Directiva, he estado en los comités por ahí trabajando, nunca me imaginé que Dios me diera esta oportunidad y cuando me la dio, pues dije yo a trabajar y me gustaron las palabras de ambos, me gusta porque siento que salen del corazón, es trabajar por enfermería, Costa Rica, olvidarnos de los partidos siempre, estar a trabajar a parte como equipo, como una familia, eso es lo que somos aquí adentro de una familia, familia que va caminando en beneficio de todo este gremio. Al principio dije y lo vuelvo a repetir, hoy Dios me puso en el corazón ahora que venía en el camino, el Colegio es un faro, nosotros somos los guardafaros, somos los responsables de que esa luz llegue no solamente al área central, si no, como he dicho muchas veces, hay que llegar allá donde está la enfermera que va en botas, que van en una lancha que va caminando, salvando culebras si se puede para llegar hasta lo más recóndito de nuestro país. Esto es enfermería, entonces yo les quiero dar la bienvenida y decirles que en lo que les podamos ayudar cada uno de nosotros nos vamos ayudando la experiencia de cada uno, contar, por ejemplo, con cada una de las experiencias en los diferentes campos de trabajo que tenemos, nos ha hecho crecer y hacer y ser mejores cada día, experiencia en nuestra Presidenta, el respeto, la admiración, la confianza que ella nos da es impresionante, los compañeros Gerardo y Laura me han estado ahí mano a mano con uno, pero una cosa muy importante, y retomo las palabras de Doña Ernestina, la confianza, el respeto, la integridad y los valores éticos sumamente importantes, en el transcurso del tiempo se irán dando cuenta de algunas situaciones y detalles han venido acaeciendo, nos han querido poner piedras de lastre, entonces bienvenidos.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Asuntos de Presidencia.
- 4- Lectura de Correspondencia:
  - 6.1 Asuntos internos
  - 6.2 Asuntos externos
- 5- Asuntos de Fiscalía.
- 6- Asuntos de miembros.
- 7- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo les solicito que los asuntos de Presidencia lo pasemos antes de lectura de correspondencia, porque hay asuntos de Presidencia que urge.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 3.1** Dra. Ernestina Aguirre: aquí se nombró un órgano, se instauró un órgano para ver el caso de acoso laboral de la señora DDC, que está integrado por Ana Zelmira Porras Salas, AGR, MAA y debido a que Ana Zelmira ocupó el cargo de tesorera, ya no puede ser miembro, AGR y MAA salieron del país y regresan dentro de un mes, entonces hay que nombrar nuevamente ese órgano, a mí me hizo falta llamar a una persona, pero aquí tengo dos, que es CCC y VZCM

**ACUERDO 2: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EXCLUIR DEL ÓRGANO DIRECTOR POR EL CASO DE ACOSO LABORAL DE LA SRA. DDC A LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS LICENCIA E-3522 POR OCUPAR EL PUESTO DE TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA, DRA. AGR LICENCIA E-XXXX, DRA. MAA LICENCIA E-XXXX JUSTIFICAN SU RETIRO POR ESTAR FUERA DEL PAÍS. B) SE APRUEBA NOMBRAR EL ÓRGANO DIRECTOR CONFORMADO POR LA DRA. CCC LICENCIA E- XXXX, DRA. VZCM LICENCIA E-XXXX Y DRA. CPAM LICENCIA E-XXXX. C) SOLICITAR PERMISO AL DIRECTOR DR. MMB, DRA. RIV Y DR. MRE. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÓRGANO DIRECTOR, A LAS COLEGIADAS Y AL MINISTERIO DE TRABAJO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.2** Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es, la contratación, la coordinadora de recursos humanos, ella renunció y necesitamos otra asistente administrativa, entonces se hizo el cartel y se publicó, se hicieron las entrevistas, entonces ya aquí tenemos para nombrar.

**ACUERDO 3:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN PARA EL PUESTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE MMA CÉDULA DE IDENTIDAD XXXX, POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE XX A XX. Y LOS VIERNES DE XX A XX CON UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ¢XXXX (XXXX), QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-05-002-01, CORRESPONDIENTE A SALARIOS. **B)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE DVH CÉDULA DE IDENTIDAD XXXX, PARA EL PUESTO DE COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES, CON UN HORARIO LUNES A JUEVES DE XX A XX Y VIERNES DE XX A XX CON UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ¢XXXX (XXXX) QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-01, CORRESPONDIENTE A SALARIOS. **C)** SE APRUEBA PARA AMBAS CONTRATACIONES INGRESAR EL MARTES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, PARA LO QUE CORRESPONDA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO Y A LA ASESORIA LEGAL EXTERNA, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 3.3** Dra. Ernestina Aguirre: de la Unidad de Desarrollo, enviaron un oficio, que es sobre la contratación de la enfermera de investigación, recordar que aquí hay una Comisión que está compuesta por Jonathan, Yasmín y Yirlanny, entonces esto se lo vamos a trasladar a esa comisión.

**ACUERDO 4:** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-UDP-494-2023 A LA COMISIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA ENFERMERA DE

**INVESTIGACIÓN, CONFORMADA POR EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. YIRLANY MOREIRA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.4** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que se nombró a Yasmín en sustitución de señora fiscal y se nombró con medio tiempo entonces, después de la Asamblea, hay que ya definir el pago de esa jornada.

**Inciso 3.4.1** Dra. Yasmín Ramos: yo puedo durante noviembre y diciembre, si puedo hacer el medio tiempo, enero y febrero, puedo tiempo completo.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

Se abstiene: Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal a.i.

**ACUERDO 5: CONOCIDO EL CRITERIO LEGAL AG-LABORAL-004-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA DEL ROCÍO QUIRÓS ARROYO, DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 15 DEL ACTA N°2670 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SE APRUEBA: A) SE APRUEBA EL PAGO DE MEDIA JORNADA LABORAL DE LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, CÉDULA 1-1107-0829, COMO FISCAL A.I DE LA CORPORACIÓN EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DE LA CORPORACIÓN, EN RAZÓN DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD PRESENTADA QUE RIGE DESDE EL 27 DE OCTUBRE 2023 HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2024. B) SE INFORMA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE LA APROBACIÓN DE TOMAR DE LA PARTIDA DE SALARIOS 1-1-05-001-02, CUENTA CONTABLE 5-01-01-001-000, PARA EL PAGO DE MEDIA JORNADA LABORAL A LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I, DICHO RUBRO RIGE DESDE EL 27 DE OCTUBRE 2023 HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2023. C) SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA CONFECIONAR LOS OFICIOS PARA**

**CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS A CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 3.5** Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente es el caso del Lic. ACM, lo voy a declarar confidencial, porque el tema es sensible, por su divulgación o revelación que puede afectar su persona, entonces lo voy a declarar como confidencial tenemos que votarlo para declararlo como confidencial y también por el voto de la sala cuarta no. 2551-91 de la Sala Constitucional de las quince horas del 11 de mayo de 1991.

**ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE CASO COMO CONFIDENCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.5.1** La presentación de aquí en adelante se encuentra en el punto declarado como confidencial.

Votación:

A favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Yasmín Ramos Cuadra Fiscal, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III quien justifica: por dos situaciones, la número uno es porque yo no estuve presente cuando prescindieron de los servicios del licenciado, no estaba presente y segundo, porque yo considero que el Tribunal de Ética es un ente independiente y ellos quieren continuar con ese licenciado, yo soy respetuoso del Tribunal de Ética, por ser un ente independiente.

**ACUERDO 7: CONOCIDO EL CRITERIO CECR-ALF-147-2023, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO ACM, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE APRUEBA: A) ORDENAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ REVISAR LA FACTURACIÓN EMITIDA POR EL LICENCIADO ACM Y PROCEDER CON LA CANCELACIÓN DE CUALQUIER RUBRO PENDIENTE POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDÓ AL DÍA DE HOY AL TRIBUNAL DE**

ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. **B)** SE APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE ELABORE EL CARTEL, PERFIL Y SELECCIÓN DE TERNA PARA LA CONTRATACIÓN, INTEGRADA POR EL DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, UN MIEMBRO REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE, PRESIDENTA DEL TEMP, COORDINADORA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, UN REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PRESENTARLO EL MARTES 28 DE NOVIEMBRE 2023, PERFIL Y CARTEL PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN. **C)** CONTRATAR DE FORMA TEMPORAL UN ASESOR LEGAL A LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA AG LEGAL, PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. **D)** SE SOLICITA A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS PARA CADA DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO Y SU NOTIFICACIÓN A CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III QUIEN JUSTIFICA: POR DOS SITUACIONES, LA NÚMERO UNO ES PORQUE YO NO ESTUVE PRESENTE CUANDO PRESCINDIERON DE LOS SERVICIOS DEL LICENCIADO, NO ESTABA PRESENTE Y SEGUNDO, PORQUE YO CONSIDERO QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA ES UN ENTE INDEPENDIENTE Y ELLOS QUIEREN CONTINUAR CON ESE LICENCIADO, YO SOY RESPETUOSO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA, POR SER UN ENTE INDEPENDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

**Inciso 3.6** Dra. Ernestina Aguirre: el Comité de Aval solicita una audiencia para la Junta Directiva para presentar su plan. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de octubre de 2023  
CECR-CA-449-2023

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
Presidenta  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Dra. Aguirre:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio solicitamos su colaboración para contar con un espacio con los miembros de Junta Directiva para la posibilidad de que sea recibida la Dra. María Isabel Fernández Vargas, en calidad de coordinadora del Comité de Aval y a la Dra. Nathalia Vega Angulo como colaboradora de la institución encargada de los procesos de Aval; en la próxima sesión de Junta Directiva, a realizarse el lunes 30 de noviembre, esto con el fin de presentar los resultados del análisis sobre la actualización del Reglamento del Comité de Aval de forma presencial.

Quedamos atentos a cualquier duda o consulta,

Atentamente,

**COMITÉ DE AVAL**

María Isabel Fernández Vargas  
Firmado digitalmente por María Isabel Fernández Vargas  
Fecha: 2023.10.25 14:17:30 -06'00'  
**Dra. María Isabel Fernández Vargas**  
Coordinadora

NVA

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras Página 1 de 1

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

**ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-449-2023 SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR ESPACIO AL COMITÉ DE AVAL EN LA SESIÓN DEL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 5:00 P.M. TEMA: ACTUALIZACIÓN REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL. C) TRASLADAR DOCUMENTO DEL REGLAMENTO DE AVAL A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA**

**PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 3.7** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es el nombramiento de un miembro del Comité de aval. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de octubre de 2023  
CECR-CA-448-2023

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
Presidenta  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Dra. Aguirre:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio solicitamos su colaboración para nombrar como miembro titular al Dr. Jose Francisco Villanueva, Educador en Servicio del Hospital del Trauma, para el Comité de Aval, dicha inclusión se solicita a partir de lo demostrado sobre el compromiso excepcional en la promoción de la educación continua en el campo de la Enfermería y su amplia experiencia en la materia que sería de gran valor para el comité.

Así mismo quiero comentarle que se realizó la consulta vía oficio a cada uno de los miembros suplentes que se encuentran actualmente nombrados sobre la disponibilidad y anuencia a participar en el comité, por lo que nos encontramos a la espera de dicha respuesta para a la vez comunicarlo a la Junta Directiva y su estimable presidencia en caso de requerir algún cambio, según las respuestas recibidas.

Atentamente,

**COMITÉ DE AVAL**

María Isabel Fernández Vargas  
Firmado digitalmente por  
María Isabel Fernández Vargas  
Fecha: 2023.10.25 14:18:18  
00:00  
**Dra. María Isabel Fernández Vargas**  
Coordinadora

NVA

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras Página 1 de 1

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

**ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-448-2023 SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR COMO MIEMBRO TITULAR AL DR. JFVV LICENCIA E-XXXX, EDUCADOR EN SERVICIO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA, PARA EL COMITÉ DE AVAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO**

**VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 4:** Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**A)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-109-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. LZA Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. LZA

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 11/08/1963

Fecha de incorporación: 24/08/2007

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡114.403,00 (ciento catorce mil cuatrocientos tres colones y cero céntimos).

**ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-109-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO**

**AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LZA, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡114.403,00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**B)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-110-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ADAB Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. ADAB

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 19/02/1963

Fecha de incorporación: 09/09/1998

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡253.649,00 (doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones y cero céntimos).

**ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-110-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ADAB, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-111-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RJQ Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. RJQ

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 25/07/1963

Fecha de incorporación: 05/02/2003

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡173.232,00 (ciento setenta y tres mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-111-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RJQ, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡173.232,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-112-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. HML, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. HML

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 10/10/1963

Fecha de incorporación: 08/06/1987

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡719.232,00 (setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

**ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-112-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. HML, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO**

**CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152, DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-113-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. LFOG, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. LFOG

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 04/10/1963

Fecha de incorporación: 14/07/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡231.131,00 (doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones y cero céntimos).

**ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-113-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL**

**RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. LFOG, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES Y CERO CÉNTIMOS) SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152, DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-114-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MSF, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MSF

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 26/09/1963

Fecha de incorporación: 19/11/1987

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡719.232,00 (setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-114-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MSF, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS) SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152, DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-115-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. AEBC, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. AEBC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 13/08/1963

Fecha de incorporación: 02/04/1986

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones y cero céntimos).

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-115-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. AEBC, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES Y CERO CÉNTIMOS) SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152, DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-116-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás

miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. VMLR, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. VMLR

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 22/09/1963

Fecha de incorporación: 29/11/1980

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡559.330,00 (quinientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta colones y cero céntimos).

**ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-116-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. VMLR, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡559.330,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES Y CERO CÉNTIMOS) SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL**

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152, DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-117-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MJG, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MJG

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 05/10/1963

Fecha de incorporación: 18/06/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡332.792,00 (trescientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones y cero céntimos).

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-117-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE**

**ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MJG, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡332.792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS) SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152, DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-118-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MOMF, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MOMF

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 06/10/1963

Fecha de incorporación: 05/06/2008

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡102.352,00 (ciento dos mil trescientos cincuenta y dos colones y cero céntimos).

**ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-118-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MOMF, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡102.352,00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS) SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152, DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-035-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CVMH, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. CVMH

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-035-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. CVMH, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-036-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MERZ, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. MERZ

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-036-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MERZ, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-037-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. FMMN, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. FMMN

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-037-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE**

**MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. FMMN, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-038-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. JOS, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dr. JOS

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-038-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL**

**EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DEL DR. JOS, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

Ñ) Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-039-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MGMM, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. MGMM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-039-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MGMM, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00**

**(DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-040-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. AVUU, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. AVUU

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-040-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. AVUU, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-041-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. XKC, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. XKC

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-041-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. XKC, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-042-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás

miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CCM, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. CCM

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-042-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. CCM, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-043-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. NBB, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. NBB  
Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-043-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. NBB, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRSENTE LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA FISCAL A.I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-044-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de

la Dra. GAA, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. GAA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-044-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. GAA, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-045-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. LPU, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el

día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. LPU

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B75-045-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT EDUARDO VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. LPU, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-039-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MEHS, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. MEHS

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ₡5.078.620,00 (cinco millones setenta y ocho mil seiscientos veinte colones y cero céntimos) a los beneficiarios de la Dra. MEHS.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
TVU	XXXX	50%	₡2.539.310,00
AVH	XXXX	50%	₡2.539.310,00

**ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-039-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MEHS, LICENCIA E-XXXX, A SUS BENEFICIARIOS TVU, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.539.310,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y AVH, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.539.310,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO ENTREGADO DE ₡5.078.620,00 (CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO**

**TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-040-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. NSM, Licencia E-XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. NSM

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ₡5.486.166,00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y seis colones y cero céntimos) a los beneficiarios de la Dra. NSM.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
EFJ	XXXX	50%	₡2.743.083,00
RFS	XXXX	50%	₡2.743.083,00

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-040-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE**

**ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. NSM, LICENCIA E-XXXX, A SUS BENEFICIARIOS EFJ, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.743.083,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y RFS, CÉDULA # XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.743.083,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO ENTREGADO DE ₡5.486.166,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS COLONES Y CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 24 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-008-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MALH, Lic. E-XXXX, el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. MALH

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

₡2.000.000,00

Monto aprobado: Dos millones de colones.

**ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-008-2023, SUSCRITO POR LA DRA. TATIANA GUEVARA ELIZONDO Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MALH, LIC. E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 25 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-119-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. NFG, Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. NFG

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 25/05/1963

Fecha de incorporación: 17/09/1997

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡304.325,00 (trescientos cuatro mil trescientos veinte cinco colones y cero céntimos).

**ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-119-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. NFG, LICENCIA E-XXXX, POR UN MONTO DE ₡304.325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CINCO COLONES Y CERO CÉNTIMOS) SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152, DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**Y)** Fecha 03 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-1171-2023, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Licda. DDC. **Asunto:** Dado que la solicitud planteada excede los tres días de acuerdo con lo estipulado en los artículos 51, 52, 53 y 57 del Reglamento Interno de Trabajo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la aprobación del permiso

es competencia de la Junta Directiva, por lo cual se hace el traslado correspondiente al órgano colegiado. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 35: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-1171-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA LICDA. DDC. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

**Z)** Fecha 16 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-561-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los siguientes expedientes de incorporación y registro de postgrados, los cuales cumplen los requisitos establecidos según reglamento.

Incorporación

NO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA	UNIVERSIDAD
1	V	R	G	XXXX	LATINA
2	C	V	MM	XXXX	SANTA LUCÍA
3	C	M	M	XXXX	SANTA LUCÍA
4	C	C	EE	XXXX	SANTA LUCÍA
5	E	P	JA	XXXX	SANTA LUCÍA
6	G	C	CJ	XXXX	LATINA
7	G	C	SE	XXXX	SANTA LUCÍA

8	R	C	WM	XXXX	SANTA LUCÍA
9	U	A	R	XXXX	SANTA LUCÍA
10	V	R	G	XXXX	LATINA

**ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-561-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: GVR, XXXX, LATINA, MMCV, XXXX, SANTA LUCÍA, MCM, XXXX, SANTA LUCÍA, EECC, XXXX, SANTA LUCÍA, JAEP, XXXX, SANTA LUCÍA, CJGC, XXXX, LATINA, SEGC, XXXX, SANTA LUCÍA, WMRC, XXXX, SANTA LUCÍA, RUA, XXXX, SANTA LUCÍA, GVR, XXXX, LATINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Registro de Posgrado

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	RJSR	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
2	JRMC	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	Costa Rica
3	MJRB	XXXX	Maestría en Administración en Servicios de Salud	Santa Lucía
4	ACMM	XXXX	Maestría en Administración en Servicios de Salud	Santa Lucía

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
5	DLBS	XXXX	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE
6	PAVV	XXXX	Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia	UAM
7	PAVV	XXXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-561-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DR. RJSR, LICENCIA E-XXXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DEL DR. JRMC, LICENCIA E-XXXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. MJRB, LICENCIA E-XXXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. ACMM, LICENCIA E-XXXX. F) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. DLBS, LICENCIA E-XXXX. G) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA, DE LA DRA. PAVV, LICENCIA E-XXXX. H) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. PAVV, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AA)** Fecha 31 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-584-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora

de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, a partir del acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 18 de setiembre de 2023, Acta No. 2662. **ACUERDO 6: B) SE DELEGA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CURSO DE ÉTICA A PARTIR DE RECIBIDO ESTE ACUERDO, HASTA TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN DE QUÓRUM DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.** Me permito indicar que, se realizó exitosamente el Curso de Introducción a la Ética Profesional con 385 profesionales aprobados. Se adjunta el Programa de Curso elaborado y cumplido en esta promoción. Adicionalmente, deseo indicar que se contó con un gran apoyo por parte de la Fiscalía y la Unidad de Comunicaciones para la realización del curso. Por su parte, se realizó una evaluación del Curso de Introducción a la Ética Profesional, la cual respondieron 152 profesionales, se adjuntan los resultados en un informe para el conocimiento de la Junta Directiva. Por último, tomando en cuenta el restablecimiento del Tribunal de Ética y Moral Profesional, la Unidad de Desarrollo Profesional hace entrega del curso para que la entidad correspondiente lo pueda continuar dirigiendo. (Ver documentos adjuntos)

**ACUERDO 38: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-584-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE POR EL TRABAJO Y ESFUERZO REALIZADO DURANTE LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ÉTICA, A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y LA FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-590-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del curso virtual “Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NOC y NIC en el Proceso de Enfermería” y su divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Esto con el objetivo de instaurar la estandarización del lenguaje en el proceso de enfermería, promoviendo su implementación en los diversos ámbitos del quehacer clínico de la disciplina en el país. Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

- 04 al 08 de diciembre 2023. divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- 11 y 12 de diciembre 2023: verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 13 de diciembre 2023: contacto a las personas según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 8 de enero 2024: comienza el curso, clases asincrónicas.

En caso de no aprobarse el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se propone continuar con el protocolo anterior y que el sorteo de espacios se realice el 12 de diciembre de 2023.

Para el desarrollo de este curso se propone realizar:

- 6 sesiones virtuales: 2 horas c/u
- Trabajo individual: equivalente 8 horas.

No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

**Inciso 4.1** Dra. Ernestina Aguirre: yo tuve una reunión con unas educadoras el servicio que lo que nosotros tenemos que hacer como colegio con todas las escuelas es luchar para que esto se incluyan en el EDUS, yo ya estoy hablando con ahí, con el que hay que traer aquí, pero hacer una sesión de trabajo nosotros primero, y plantear muy bien la propuesta y traer aquí los involucrados, qué es la señora GB, el de coordinación yo creo que es GU, pero nosotros tenemos que luchar para que en el EDUS se incluya eso, porque de nada hacemos, yo les digo les respeto que ustedes estén haciendo esa capacitación, pero para qué las enfermedades y enfermeros se ven frustrados porque no tienen dónde colocarse, entonces eso es lo que nosotros vamos a nombrar, una comisión con asesoría legal para que nosotros planteamos y vayamos hacia donde tengamos que ir, si tenemos que ir hasta la Junta Directiva, pues vamos a la Junta Directiva y luchar, aunque yo respeto muchísimo las otras escuelas, pero tenemos que luchar por la escuela pública porque en la escuela pública, todos los costarricenses colaboran en esa formación y cómo esos egresados de la UCR no pueden ir a trabajar a lo público, ¿Por qué? por un lineamiento que dieron que solo se contratan a las personas que laboran en la institución, que laboran en otras puestos y se forman como enfermeras y los pueden contratar, es un lineamiento que dice que usted como tiene tanto tiempo en trabajar como secretaria, la pueden contratar como enfermera, es que no es antigüedad enfermera, pero bueno, ese es un punto que hay que discutirlo.

**ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-590-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR ESPACIO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL EN LA SESIÓN DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 5:00 P.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CC)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-591-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del curso virtual “Fundamentos de la Intervención de Enfermería en Manejo del Trastorno de consumo de sustancias psicoactivas” y su divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Esto con el objetivo de brindar a los y las participantes del curso, los conocimientos actualizados en relación a los fundamentos de la intervención de Enfermería en manejo del trastorno de consumo de sustancias psicoactivas.

Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

- 04 al 08 de diciembre 2023. divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- 11 y 12 de diciembre 2023: verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 13 de diciembre 2023: contacto a las personas según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 8 de enero 2024: comienza el curso, clases asincrónicas.

En caso de no aprobarse el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se propone continuar con el protocolo anterior y que el sorteo de espacios se realice el 12 de diciembre de 2023.

Para el desarrollo de este curso se propone realizar:

- 8 sesiones virtuales: 1 hora c/u

- Trabajo individual: equivalente 14 horas.

No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

**ACUERDO 40: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-591-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE ANALIZARÁ POST REUNIÓN DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DD)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-592-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del curso virtual “Actualización en los Fundamentos del manejo de lesiones y heridas para profesionales de Enfermería que laboran en centros de larga estancia” y su divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Esto con el objetivo de capacitar a profesionales de enfermería en las más recientes y efectivas estrategias de prevención, diagnóstico, tratamiento y manejo de lesiones cutáneas relacionadas con la dependencia, úlcera venosa y pie diabético, con el fin de fortalecer su liderazgo en el cuidado integral de personas que requieren intervenciones especializadas.

Si el curso se aprobara, se propone lo siguiente:

- 04 al 08 de diciembre 2023. divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- 11 y 12 de diciembre 2023: verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 13 de diciembre 2023: contacto a las personas según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 16 de enero 2024: comienza el curso, clases sincrónicas martes y jueves de 4:00 a 6:00 p.m.

En caso de no aprobarse el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se propone continuar con el protocolo anterior y que el sorteo de espacios se realice el 12 de diciembre de 2023.

Para el desarrollo de este curso se propone realizar:

- 9 sesiones virtuales: 2 horas c/u
- 1 sesión presencial: 6 horas
- Trabajo individual: equivalente 7 horas.

No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

**ACUERDO 41: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-592-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ,**

**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE ANALIZARÁ POST REUNIÓN DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EE)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-593-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del taller presencial “Habilidades tecnológicas para principiantes: manejo básico del paquete Office” y su divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Esto con el objetivo de capacitar a profesionales de enfermería en el manejo y uso eficaz de herramientas digitales, como correo electrónico, procesadores de texto y plataformas de videoconferencia, para que adquieran habilidades esenciales en la comunicación y colaboración en línea, lo que les permitirá mejorar su productividad y eficiencia en entornos digitales y laborales.

Si el taller se aprobara, se propone lo siguiente:

- 11 al 15 de diciembre 2023. divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- 18 y 19 de diciembre 2023: verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- 20 de diciembre 2023: contacto a las personas según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 12 de enero 2024: fecha del taller, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

En caso de no aprobarse el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se propone continuar con el protocolo anterior y que el sorteo de espacios se realice el 19 de diciembre de 2023. No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

**ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-593-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE ANALIZARÁ POST REUNIÓN DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-594-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación del taller presencial “Técnicas de autocuidado en el entorno laboral: la importancia de pausas activas y mecánica corporal” y su

divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Este taller estaría impartido por el Lic. MCA, del Departamento de Salud Ocupacional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Si el taller se aprobara, se propone lo siguiente:

- 11 al 15 de diciembre 2023. divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- 18 y 19 de diciembre 2023: verificación de requisitos de la pre-matrícula y asignación de cupo según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 20 de diciembre 2023: contacto a las personas según el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 26 de enero 2024: fecha del taller, en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

En caso de no aprobarse el nuevo Protocolo para la Inscripción y Asignación de Cupos en Actividades Educativas Gratuitas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se propone continuar con el protocolo anterior y que el sorteo de espacios se realice el 19 de diciembre de 2023. No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

**ACUERDO 43: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-594-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL**

**COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE ANALIZARÁ POST REUNIÓN DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GG)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-595-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación de la charla virtual “ClinicalKey: una herramienta para calidad y seguridad del paciente” y su divulgación en conjunto con la Unidad de comunicaciones. Este taller se llevaría a cabo en conjunto con la organización Elsevier.

Si la charla se aprobara, se propone lo siguiente:

- 11 al 15 de diciembre 2023. divulgación y pre-matrícula, en conjunto con la Unidad de Comunicaciones para las páginas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Instagram, Twitter, página web.
- 18 y 19 de diciembre 2023: verificación de requisitos de la pre-matrícula.
- 20 de diciembre 2023: contacto a las personas elegibles.
- 23 de enero 2024: fecha de la charla, en un horario de 3:00 a.m. a 4:30 p.m.

No omito, manifestar que para la Unidad de Desarrollo Profesional es fundamental contar con el apoyo de la Junta Directiva.

**ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-595-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ,**

**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-UDP-595-2023 A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-596-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron de la réplica del curso Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC y NOC al Proceso de Enfermería, realizado por el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología del 25 al 27 de octubre de 2023. Lo anterior según el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 14 de julio de 2022, Acta No. 2595. ACUERDO 4: E) SE APRUEBA OTORGAR 575 CÓDIGOS DE MANERA GRATUITA A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. A continuación, se colocan las personas que aprobaron el curso:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	NOTA
GRV	XXXX	86
KGB	XXXX	98,5
MCFB	XXXX	90
GSRG	XXXX	100
ERA	XXXX	88

NJP	XXXX	93
JMZ	XXXX	91
EZC	XXXX	65
PML	XXXX	80
KCM	XXXX	86
MEC	XXXX	91
JBR	XXXX	95
JGF	XXXX	92,5
MGVM	XXXX	90

**ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-596-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DE LA RÉPLICA DEL CURSO APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NIC Y NOC AL PROCESO DE ENFERMERÍA, REALIZADO POR EL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DEL 25 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**II)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-597-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que

participaron del curso Rol de Enfermería en el Proceso de Hemodinamia, realizado del 29 de mayo al 14 de septiembre de 2023.

Lo anterior según el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 27 de abril de 2023, Acta No. XXXX. **ACUERDO 31: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SEGUNDA PROMOCIÓN DEL CURSO BIMODAL “ROL DE ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE HEMODINAMIA”.**

A continuación, se colocan las personas que aprobaron el curso:

#	NOMBRE	APELLIDOS	COMPROMISO	LICENCIA	NOTA
1	B	V	JD	XXXX	89
2	B	C	JJ	XXXX	93
3	C	P	B	XXXX	94
4	C	M	MA	XXXX	95
5	C	C	MJ	XXXX	80
6	C	S	A	XXXX	96
7	C	O	L	XXXX	94
8	F	A	S	XXXX	95
9	G	A	D	XXXX	88
10	G	F	J	XXXX	90
11	G	L	V	XXXX	89
12	J	B	JD	XXXX	93
13	M	V	A	XXXX	86
14	M	V	C	XXXX	95
15	M	R	C	XXXX	93
16	M	R	S	XXXX	95
17	O	D	J	XXXX	80
18	Q	A	G	XXXX	96
19	Q	B	E	XXXX	86
20	R	C	MG	XXXX	84
21	R	H	A	XXXX	87
22	S	V	MI	XXXX	94
23	U	I	M	XXXX	96
24	Z	M	J	XXXX	86

**ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-597-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DEL CURSO ROL DE ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE HEMODINAMIA, REALIZADO DEL 29 DE MAYO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJ)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-598-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron como autores en la Feria de Enfermería y Literatura, realizada el 27 de octubre de 2023. Lo anterior según el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 10 de agosto de 2023, Acta No. 2653. **ACUERDO 16: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA I FERIA DE ENFERMERÍA Y LITERATURA EL 27 DE OCTUBRE 2023 A REALIZARSE EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.**

A continuación, se colocan las personas que participaron:

	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cédula de Identidad
1	S	L	V	XXXX
2	E	M	Z	XXXX
3	J	R	M	XXXX
4	H	A	C	XXXX

5	AE	C	G	XXXX
6	AM	A	C	XXXX

**Inciso 4.2** Dra. Ernestina Aguirre: yo quiero dejar patente en esta acta que esa divulgación no se hizo a tiempo, me llegaron reportes, informes, quejas de que no se les comunicó a tiempo para que vinieran y aquí solo cinco, bueno, ni a Ernestina la invitaron, ni se dio cuenta Ernestina que estaba aquí, yo no iba a vender libros, pero por lo menos que se dieran cuenta, de motivación y hubo una serie de actividades y no llegó gente.

**Inciso 4.2.1** Dra. Yasmín Ramos: fue muy corto el tiempo de divulgación.

**Inciso 4.2.2** Dra. Ernestina Aguirre: el mismo día se mandó por correo, bueno, hasta audios me mandaron. Creo que nosotros como Junta Directiva, debemos dejar patente ahí que este se aprueba, pero comunicarle que éste tipo de actividades debe de tener una mayor divulgación.

**ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-598-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON COMO AUTORES EN LA FERIA DE ENFERMERÍA Y LITERATURA, REALIZADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023. C) SE COMUNICA QUE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DEBE TENER UNA MAYOR DIVULGACIÓN Y EL UN PERIODO MÁS AMPLIO DE PROMOCIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA**

**KK)** Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TESO-JD-010-2023, suscrito por la Dra. Estibaliz Acuña Ramírez, Licencia E-7578. **Asunto:** Por este medio formalmente solicito las actas aprobadas y debidamente firmadas, de las sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva que comprenden el período desde el 1 de septiembre del 2022 al 23 de octubre del 2023, inclusive. Así como el acta de la Asamblea celebrada el 19 de octubre del 2023, debidamente firmada. Entiendo que la información me será suministrada, cumplido el plazo correspondiente, para lo cual indico mis contactos para notificaciones; celular XXXX y mi correo personal: XXXX; así como solicito que, al ser conocido este documento, se me brinde acuse de recibo y se me indique el nombre y contacto de la persona responsable de brindarme la información, a fin de poder darle seguimiento al proceso.

**ACUERDO 48: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TESO-JD-010-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, LICENCIA E-7578. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TESO-JD-010-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, LICENCIA E-7578 A LA ASESORÍA LEGAL PARA SU RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TESO-JD-012-2023, suscrito por la Dra. Estibaliz Acuña Ramírez, Tesorera. **Asunto:** Por este medio hago de su conocimiento que por un error de omisión e involuntario, no hice uso del oficio CECR-TESO-JD-008-2023 y continué haciendo uso de los oficios posteriores. Considerando que no se afectó la

trazabilidad de la documentación y para señalar la información aportada por esta tesorería, informó que el oficio CECR-TESO-JD-008-2023 debe ser considerado como un documento en blanco y nulo.

**ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TESO-JD-012-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, EXTESORERA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TESO-JD-012-2023 A LA ASESORÍA LEGAL PARA EMITIR UN CRITERIO JURÍDICO DE CÓMO PROCEDER ANTE ESTE CASO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL FISCALÍA**

**MM)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALF-143-2023, suscrito por la Licda. Mariángel López Calvo, Asesora Legal de Fiscalía y Presidencia, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Incidente en Sesión de Tribunal de Ética y Moral Profesional. Reciban un cordial saludo de mi parte, seguidamente les escribo ya que me parece de suma importancia que tengan conocimiento de lo ocurrido el pasado martes 24 de octubre 2023, durante la sesión del Tribunal de Ética y Moral Profesional. La suscrita se apersonó en acompañamiento como Asesora Legal de Presidencia de Junta Directiva a cargo de la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, a la sala donde se encontraba sesionando el Tribunal de Ética y Moral Profesional, por lo que procedo a detallar lo ocurrido:

- La Dra. Aguirre saludó al igual que la suscrita a las personas que se encontraban presentes: Dra. Rocío Monge Quirós, Dra. Yesenia Chaves Vargas, Dra. Ligia Gonzalez Sirias, estos tres miembros del Tribunal, el

Asesor legal externo Lic. Alfonso Chacón Mata, y la secretaria de apoyo Katherine Sánchez Chaves, saludo que fue recíprocamente contestado.

- Seguidamente la Dra. Aguirre procede a indicarle a la Dra. Rocío, así como a los demás miembros presentes y al Lic. Chacón, si recibió el traslado de acuerdo de Junta Directiva, una de las miembros del Tribunal indicó que si, que ya lo habían leído, sin embargo indicaron que estaba equivocado ese acuerdo, el licenciado indicó en ese momento, cito textualmente: “qué lástima que no saben contar, los seis meses se vencen el 13 de noviembre, que pena”, acto seguido el licenciado empieza a contar los meses y se ríe de forma burlona, la Dra. Aguirre intenta decir que no es así, sin embargo señalan nuevamente la situación de los meses.
- La Dra. Aguirre intentó explicar que ella se refiere a los contratos, indicó que “sí sabía contar”, y que ella se dio a la tarea de revisar todo el día anterior, solicitando nuevamente al licenciado que según el acuerdo debía desalojar la Corporación.
- También la Dra. Aguirre procede a consultar a los presentes si están grabando la sesión, siendo que la asistente administrativa indica que no, que Dra. Rocío le indicó que esas sesiones no se graban, cuando se le consultó sobre la razón por la cual no graban, indican que por los temas que ahí se manejan, así como datos muy sensibles, que anteriormente hicieron la consulta a la procuraduría, siendo que la Dra. Aguirre consultó que donde estaba esa consulta, y contestaron que hay que preguntarle a Giannina, ante esa respuesta interrumpí e indiqué que como habían realizado una consulta si el Tribunal no puede hacer consultas a la Procuraduría, en ese momento el licenciado Chacón indica, no es una consulta es un criterio y respondiendo en un tono alterado, por esta razón se le solicitó al licenciado pueda trasladar dicho criterio a la suscrita para poder analizarlo.

- El licenciado Chacón le aclara a una de las miembros del Tribunal lo referido por Dra. Ernestina, a lo que Dra. Rocío refiere que existe un acuerdo de acta que le notificaron al licenciado el 13 de octubre de 2023 y que en dicho acuerdo de mayo le dicen que su contrato es por 6 meses y por tanto vencería su contrato hasta el 13 de noviembre 2023.
- El licenciado Chacón se altera y discute con la Dra. Aguirre siendo que intervengo e indico para que por favor se mantenga el respeto, el licenciado Chacón me contesta de forma y tono no adecuado, la Dra. Aguirre le reiteró al licenciado que por favor se retirara y a la presidenta del Tribunal le solicitó que por favor acatarara el acuerdo de Junta Directiva, siendo que la Dra. Rocío indicó no podía acatarlo ya que iba en contra de otro acuerdo.
- Posterior a lo referido la Dra. Ernestina y la Dra. Rocío hablan sobre los acuerdos sin embargo la Dra. Aguirre resalta que no hay un contrato firmado a lo que el licenciado Chacón le indicó “señora asesórese bien, hay presunción me han pagado”, ante esa situación yo le dije al licenciado que estaba siendo grosero, la Dra. Aguirre le reiteró al licenciado Chacón que debía retirarse y que si contaban con el quórum completo para sesionar, sin embargo, una de las miembros del Tribunal indicó que “se les olvida contar”, inmediatamente indique que no era necesario las faltas de respeto, que solo estábamos ahí por el acuerdo.
- Nuevamente el licenciado alega sobre la presunción del contrato por los pagos efectuados según la doctrina, y discute su posición con la Dra. Aguirre tratando de darnos clases de derecho civil, irrespetándome como profesional e indicándole a la Dra. Aguirre como si no tuviera conocimiento alguno ni respaldo o asesoría, tratando de imponer su posición.
- Se les indica a los miembros del Tribunal que, aunque no lo solicitaron de manera respetuosa se hará una revisión de los acuerdos para tener

claridad sobre los mismos, pero se le dice al licenciado que él también debe tener claro como abogado y concedor del Derecho Contractual básico que los contratos es posible rescindirlos.

- El licenciado Chacón argumentó que él no tenía la culpa de la inacción de la asesoría legal anterior, que por eso él no tenía un contrato vigente a lo que la suscrita indicó que era cierto, que él no tenía la culpa por esa u otras inacciones de la asesoría legal y que por eso se haría la revisión respectiva y que en caso de existir algún pendiente por cancelar el Colegio cumpliría como en derecho corresponde.
- No omito señalar que el licenciado Chacón se negó en todo momento a realizar abandono de la sala y los miembros del Tribunal respaldaron dicha postura.
- También se le hizo ver los miembros del Tribunal que debían confeccionar las actas apegadas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, tanto en el tema de la grabación, como en el registro de los acuerdos, ya que inclusive han sido advertidos por la misma Junta Directiva en el sentido de traslado de comunicado sin el respectivo acuerdo; al respecto véase el acuerdo número 27 incisos c y d, del Acta 2625, 16 febrero 2023 de la Junta Directiva, que a la letra indican:

*“(...) C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL TEMP EL NÚMERO DE SESIÓN Y ACUERDO TÁCITO PARA CUALQUIER SOLICITUD ANTE LA JUNTA. D) SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA FIRMA DIGITAL A LA DRA. MRMQ PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO. (...)”*

No omito señalar que al día de hoy ni el licenciado Chacón ni las miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional que se encontraban presentes ese

día, han trasladado a la suscrita el pronunciamiento que según los miembros avala las actuaciones en las sesiones del cuerpo colegiado, respecto a la no grabación de audio y vídeo de las sesiones. Sin menoscabo de lo anterior que es lo más gravoso (el no cumplir los lineamientos legales para sesionar) el trato del licenciado al descalificar mi trabajo, así como los comentarios de la Presidenta del Tribunal con acusaciones sin fundamento y maltrato provocaron en la suscrita un proceso de revictimización y una crisis de ansiedad que me generaron una afectación a mi imagen como profesional, así como exposición ante mis compañeros de trabajo, debiendo incapacitarme los días 26 y 27 de octubre de 2023, debido a que en cuanto me retiré del lugar de la sesión se me informó que un miembro del Tribunal y el Lic. Chacón conversaron en el seno del órgano sobre un proceso judicial personal presentado contra el Dr. Fernando Chamorro Tasies y la Corporación, refiriéndose a mi persona como intocable, siendo este asunto por el momento ajeno a las competencias del Tribunal de Ética y Moral Profesional. Me he caracterizado por ser una colaboradora con excelentes evaluaciones del desempeño durante mi tiempo laborado en la Corporación, me preocupa que lo anterior pueda generar un impacto negativo en donde se vea afectada mi estabilidad laboral e imagen personal y profesional por comentarios infundados por algunos profesionales. El objeto de reportar este incidente a la Junta Directiva es que se tenga conocimiento que en apariencia el Tribunal de Ética y Moral Profesional no se está apegando a la normativa legal vigente al momento de celebrar las sesiones del Tribunal, así también que no respeta los acuerdos tomados por la Junta Directiva al mantener el servicio del Licenciado Chacón, permitiendo el comportamiento inadecuado y en conjunto con el licenciado faltando el respeto tanto a la suscrita como a la Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, mostrando una conducta inflexible, autoritaria, despectiva y sin un debido sustén jurídico en sus actuaciones.

**ACUERDO 50: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALF-143-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, ASESORA LEGAL DE FISCALÍA Y PRESIDENCIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

**NN)** Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC090-2023, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Consulta de presidencia, si es mejor dar el adelanto de viáticos o posterior hacer el reintegro. Después de nuestra conversación sobre viáticos, se procede a dar respuesta su solicitud. Este departamento trabaja con pago de adelanto de viáticos y también con pago de viáticos, después de realizada la gira (reintegro). Con respecto a su consulta si es mejor dar el adelanto o posterior, si se sabe dónde será la gira y cuantos días y se genera de un plan de trabajo, lo más idóneo es realizar una solicitud de adelanto, ya que le corresponde al empleador suplir de los insumos necesarios para que el trabajador puede desarrollar su función de una forma eficiente y eficaz para poder conseguir el objetivo deseado. Sabemos que en algunos casos el empleado utiliza como medio de transporte su vehículo y cobra el kilometraje, pues este rubro no se puede pedir como adelanto porque no es hasta terminada la gira que se sabe cuántos kilómetros transcurrieron para poder cobrarlo, En este caso si este gasto corresponde a la gira, al momento de hacer la liquidación del adelanto se incluye con su boleta respectiva para que se le reintegre el mismo. Es importante mencionar, que, para realizar la entrega del dinero de la solicitud de adelanto de viáticos, se requiere cumplir con el

procedimiento de firmas, aprobación y no tener liquidaciones pendientes de liquidar.

**Nota:** Al realizar este análisis, se detecta un riesgo, el cual es importante mencionar; el Colegio en este momento, no tiene una póliza que cubra cualquier desperfecto del vehículo que se utiliza para la gira, (propiedad del empleado) si el empleado tiene algún accidente, el empleador no tiene la forma de poder responder a lo sucedido con el automotor, creo que esto es bueno tomarlo en consideración, porque el riesgo existe y se desconoce si las personas que utilizan sus vehículos saben esto.

**ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC090-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-FC090-2023, A LA ASESORÍA LEGAL ADMINISTRATIVA, PARA QUE EMITA UN CRITERIO JURÍDICO CITANDO LA NORMATIVA, TANTO INSTITUCIONAL COMO NACIONAL QUE LO SUSTENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ÑÑ)** Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC0104-2023, suscrito por la Licda. Marianela Mata Vargas, Coordinadora del Departamento Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Desecho de activos institucionales. Por este medio solicito la aprobación de desecho de los activos que se muestran en la siguiente lista, estos se encuentran en mal estado o están obsoletos, es importante informar que estos activos se encuentran totalmente depreciados. Se adjunta detalle con el número de placa de los Activos para desechar:

En el caso de los Extintores estos se desechan, porque no cuentan con Certificación de un laboratorio acreditado por la NFPA 10m según lo solicitado por Reglamento Nacional de Protección Contra Incendio de Bomberos de Costa Rica, en su edición 2023.

\*\*Según indicación de la proveeduría el monto de reparación de estos artículos supera el 50% del costo de uno nuevo y sin ninguna garantía.

\*\*\* En el caso del aire acondicionado el mismo fue sustituido del cuarto de servidores de TI dado que no se podía reparar adicionalmente el mismo utiliza un refrigerante que está descontinuado y no su comercialización está prohibida por ser contaminante.

Se adjuntan las fotos respectivas de los Activos para desechar:

**ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-FC0104-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**OO)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CCP-20-2023, suscrito por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** En diciembre del 2022 mediante oficio CECR-CCP-31-2022, se solicitó el visto bueno de la Junta Directiva para sesionar de manera presencial diferentes sábados durante el 2023, sin embargo, por Acuerdo 35, Acta 2623, se aprobó una única fecha. Asimismo, la Junta Directiva admitió

la alimentación para el tiempo de desayuno y almuerzo, mismo que fue costeadado con el presupuesto de este Comité. Dicha reunión fue realizada el sábado 20 de mayo del 2023 en el auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, contando con la participación de miembros del Comité de Cuidados Paliativos, en especial la Dra. AAN, enfermera paliativista que labora en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y reside en el cantón de Pérez Zeledón. Al ser la Dra. AANvila el único miembro del Comité que vive en una zona alejada del área metropolitana, el 26 de mayo del 2023 se procedió a solicitar el pago de kilometraje por la participación de la Dra. AAN en la reunión del Comité, siendo que, este Órgano Auxiliar contaba con presupuesto para el pago del mismo. No obstante, el 16 de junio del 2023, desde la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica se remitió correo a la Dra. AAN indicando lo siguiente:

Buenos días, Dra. AAN.

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración.

Nos permitimos indicarle que la sesión de trabajo realizada por la Comisión de Cuidados Paliativos fue aprobada por la Junta Directiva, bajo el siguiente acuerdo: **ACUERDO 35: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE SE REALICE UNA SESIÓN PRESENCIAL DE LA COMISIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS EL DÍA SÁBADO, FACILITANDO LA ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TIEMPOS DE DESAYUNO Y ALMUERZO. PARA LAS DEMÁS SESIONES SE RECOMIENDA REALIZARLAS DE MANERA VIRTUAL POR UN TEMA DE LIMITACIÓN PRESUPUESTARIA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

En consideración de lo anterior, se autorizó por la Junta Directiva el pago por alimentación para la sesión, empero no se incluyó el pago del concepto de kilometraje, por lo que no cuenta la Administración con la autorización para cancelar este monto. Cualquier duda o consulta, puede dirigirla directamente

a la Junta Directiva de la corporación. Saludos. Razón de lo anterior, ruego a esta honorable Junta Directiva interponer sus buenos oficios para que se le otorgue el pago de kilometraje a la Dra. AAN, siendo que, en ningún momento he recibido indicación de existir un máximo de kilómetros para que los miembros de Comités, Comisiones o Tribunales puedan solicitar este apoyo económico. En caso de requerir una modificación presupuestaria para dar contenido a la partida “Viáticos dentro del país” #5-01-11-009-000, solicito se disminuya el monto de ¢50.000 de la partida “Transporte dentro del país” #501-11-008-000 del centro de costos #1-1-07-045-00 del Comité Cuidados Paliativos. Finalmente, adjunto a esta misiva el correo de la Asistente de Administración, así como la boleta para pago de kilometraje que se elaboró en dicho momento. (Ver documentos adjuntos)

**ACUERDO 53: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CCP-20-2023, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**PP)** Fecha 16 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CDR-014-2023, suscrito por la Dra. Viviana Solano Gómez, Coordinadora del Comité de Deportes, Recreación y Actividad Física, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Propuesta de actividad. Por este medio y como parte

de los objetivos establecidos por la comisión, me permito adjuntar la propuesta de actividad, para su visto bueno y aprobación, el detalle a continuación:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>	<b>Horario</b>
Family Day	Domingo 10 de diciembre, 2023	Centro de Recreo, CECR	9:00am a 3:00pm
<b>Cronograma de Actividades: Inicio y Bienvenida</b> 9:00am			
<b>Mini Carrera por Edades:</b> 9:30am a 10:30am Previa Inscripción			
<b>Categorías</b>			<b>Distancias:</b>
De 3 Años:			25 Mts
De 4 a 7 Años:			50 Mts
De 8 a 10 Años:			150 Mts
De 11 a 13 Años:.			250 Mts
<b>Juegos Tradicionales</b> 9:30am A 11:30am  Carreras de Sacos, Competencia de salto de suiza, juego de jaxets, elásticos:			
<b>Clase De Ejercicios Bailables</b> 10:30am			
<b>Actividad en Piscina</b> 11:30am			
<b>Actividad de relajación o Meditación:</b> 1:00pm			
<b>Partidos de Fútbol 7 (Campeonato):</b> 1:00pm A 3:00pm  <b>Partidos de 15 minutos y máximo 6 equipos</b>			

A la vez se tiene programada la participación de un food truck durante toda la actividad, para el cual solo se requiere brindarle un espacio para que se instale. Se adjunta la imagen del contacto.



Adicionalmente, se les solicita amablemente la autorización para que la Unidad Comunicación del Colegio nos pueda colaborar con lo siguiente:

- Socialización, animación y música de la actividad
- dos parlantes
- dos micrófonos

Por otra parte, y al tratarse de una actividad familiar, nos gustaría contar con su aprobación para que los agremiados puedan asistir con más acompañantes de lo que actualmente está permitido, sugiriendo un aforo máximo recomendado por ustedes.

**ACUERDO 54: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CDR-014-2023, SUSCRITO POR LA**

**DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**QQ)** Fecha 17 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-CEI-29-2023, suscrito por la Dra. Guiselle Barrantes Brenes, Coordinadora de la Comisión de Enfermería Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobación para la publicación de protocolo. En virtud del traslado del oficio CECR-CPEP-021-2023 mediante el acuerdo 29 del acta 2655 de la Junta Directiva celebrada el 17 de agosto, se hace revisión y se procede con las modificaciones pertinentes en el protocolo titulado *“Protocolo de atención clínica para abordaje post quirúrgico tardío mediante la aplicación de Teleenfermería como una herramienta de seguimiento.”*, esto con el propósito de solicitar su aprobación y autorización para publicar en La Gaceta y, posteriormente, en la página oficial del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 55: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-OFIC-CEI-29-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GUISELLE BARRANTES BRENES, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**RR)** Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-034-2023, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas, Coordinador de la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo tomado por los miembros de la Comisión de Perfiles, el 18 de octubre de 2023: **ACUERDO 3: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA ACUERDAN ENVIAR OFICIO A LA JUNTA DIRECTIVA, SOLICITANDO SOMETER EL PERFIL DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA A CONSULTA PÚBLICA, MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL EN LA PAGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUENTEN CON LA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DE LA CORPORACIÓN. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Por este medio, me permito enviar el **Perfil del Profesional Especialista en Enfermería Quirúrgica**, para que sea sometido a consulta pública con los Profesionales de Enfermería que cuenten con la Especialidad en Enfermería Quirúrgica registrada en la base de datos del Colegio de Enfermera de Costa Rica.

Es importante mencionar que después de la revisión por parte de la Comisión de Perfiles, se remite a la Junta Directiva por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la **Guía para la Elaboración de Perfiles Profesionales en Enfermería**, aprobada en sesión de Junta Directiva del 06 febrero del 2020, Acta 2459, en concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 41541-S Reglamento de Perfiles de Profesionales en Ciencias de la Salud, Ministerio de Salud y Decreto Ejecutivo 18190-S, artículo 20, inciso d) Enfermera (o) 3 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería Ley No. 7085. Para someter el Perfil a consulta pública agradecemos enviarlo por correo electrónico a los Especialistas en Enfermería Quirúrgica, adicional, publicado en la página web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Para la consulta pública se adjunta comunicado, el cual hace referencia el Perfil será sometido por un periodo de un mes y las recomendaciones deberán ser dirigidas a la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería al correo electrónico [cvillalobos@enfermeria.cr](mailto:cvillalobos@enfermeria.cr).

**ACUERDO 56: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CP-034-2023, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**SS)** Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CESCE-006-2023, suscrito por el Dr. Gerald Ramírez Gómez, Coordinador de la Comisión para el Estudio de la Situación Contractual en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado acuerdo de cuarta sesión del CESCE. Mediante el presente les remito dos solicitudes en consonancia con el acuerdo 1 de la sesión del viernes 20 de octubre de 2023 de nuestra comisión, el cual transcribo textualmente: **ACUERDO 1: A) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA INFORMACIÓN SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA COMISIÓN DE RATIOS. B) SOLICITAR UN ESPACIO EN UNA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CONSULTAR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMISIÓN DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CESCE-006-2023, SUSCRITO POR EL DR. GERALD RAMÍREZ GÓMEZ, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**TT)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CADQ-026-2023, suscrito por el Lic. Rodolfo Romero Castillo, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de acuerdo N° 3. El motivo de la misiva es hacer traslado

formal, del acuerdo n.3 tomado por la Comisión de Adquisiciones, en la sesión 13-2023, del 26 de octubre del 2023: **ACUERDO 3: A) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES RECOMIENDA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DEL SEÑOR MARLON ORTIZ CASTRO, NOMBRE DE FANTASÍA DE LA EMPRESA ELECTRODO SERVICIO TÉCNICO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS ECO AMIGABLES Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, POR UN COSTO TOTAL DE ₪ 9.693.316,28. B) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.** Esta Comisión analizó con detalle las cotizaciones obtenidas para esta adquisición que se resumen en la orden de compra SC-207-2023 adjunta. Asimismo, se presenta el siguiente cuadro informativo para su consideración.

**CUADRO INFORMATIVO  
EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS ECO AMIGABLES Y DE EFICIENCIA  
ENERGÉTICA**

<b>Proveedor</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unidad iva</b>	<b>Moneda</b>	<b>Observación</b>
Electrodo Servicio Técnico	9	₪ 9.693.316,28	COL	50% Adelanto / 50% al Instalar los equipos
Aires Acondicionado Melvin Castillo Obregón	9	₪ 9.113.568,65	COL	50% Adelanto / 50% al Instalar los equipos
Refrigeración Industrial y Residencial Alaska	9	₪ 9.944.000,00	COL	50% Adelanto / 50% al Instalar los equipos

**Nota:** (3 de 60 mil BTU / 1 de 36 mil BTU / 3 de 24 mil BTU / 2 de 12 mil BTU)

(Ver documento adjunto)

**ACUERDO 58: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CADQ-026-2023, SUSCRITO POR EL**

**LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**UU)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CADQ-027-2023, suscrito por el Lic. Rodolfo Romero Castillo, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de acuerdo N° 4. El motivo de la misiva es hacer traslado formal, del acuerdo n.4 tomado por la Comisión de Adquisiciones, en la sesión 13-2023, del 26 de octubre del 2023: **ACUERDO 4: A) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES RECOMIENDA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA MICROMACRO PARA LA COMPRA DE 800 UNIDADES DE PORTA TÍTULOS, POR UN COSTO TOTAL DE ₡2 350 400,00. B) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.** Esta Comisión analizó con detalle las cotizaciones obtenidas para esta adquisición que se resumen en la orden de compra SC-210-2023 adjunta. Asimismo, se presenta el siguiente cuadro informativo para su consideración.

**CUADRO INFORMATIVO  
PORTA TÍTULOS 800 UNIDADES**

<b>Proveedor</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unidad iva</b>	<b>Moneda</b>	<b>Observación</b>
IMPRESOS SING	800	₡3 254 400,00	COL	CONTADO
GRADUATIONS	800	₡3 480 400,00	COL	CONTADO
FADEMSA	800	₡5 695 200,00	COL	CONTADO
MICROMACRO	800	₡2 350 400,00	COL	CONTADO

**ACUERDO 59: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CADQ-027-2023, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**VV)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CADQ-028-2023, suscrito por el Lic. Rodolfo Romero Castillo, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de acuerdo N° 5. El motivo de la misiva es hacer traslado formal, del acuerdo n.5 tomado por la Comisión de Adquisiciones, en la sesión 13-2023, del 26 de octubre del 2023: **ACUERDO 5: A) LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES RECOMIENDA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DEL SEÑOR DERECK VINCENTI PIZARRO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA DESINSTALACIÓN DE TORRE, REPARACIÓN DEL PORTON PRINCIPAL DE ACCESO, LEVANTAMIENTO DE LAS TUBERIAS QUE SOPORTAN LAS BANDERAS, DE SOLDADURA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, POR UN COSTO TOTAL DE ₡ 881.400,00, CON UN ADELANTO DEL PAGO DE 50% DEL COSTO TOTAL B) SE APRUEBA TRASLADAR ESTE ACUERDO A JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.** Esta Comisión analizó con detalle las cotizaciones obtenidas para esta adquisición que se resumen en la orden de compra SC-203-2023 adjunta. Asimismo, se presenta el siguiente cuadro informativo para su consideración.

**CUADRO INFORMATIVO**  
**DESINSTALACIÓN DE TORRE, TRABAJOS VARIOS DE SOLDADURA EDIFICIO**  
**ADMINISTRATIVO**

<b>Proveedor</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unidad IVA</b>	<b>Moneda</b>	<b>Observación</b>
Dereck Vincenti Pizarro	1	₪ 881.400,00	COL	Contado
Brayan Chavarría Corea	1	₪ 1.186.500,00	COL	Contado
Metalmecánicos Ortiz	1	₪ 1.158.250,00	COL	Contado

**ACUERDO 60: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CADQ-028-2023, SUSCRITO POR EL LIC. RODOLFO ROMERO CASTILLO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**WW)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-088-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A través de acuerdo adoptado en la sesión ordinaria realizada el 24 de octubre pasado de nuestro órgano colegiado, se solicita de manera urgente a esta honorable Junta Directiva, realizar un adendum por seis meses al contrato del MSC. Alfonso Chacón Mata. Para este Tribunal es de suma importancia que el MSC. Chacón sea el profesional en

derecho que continúe dando la asesoría legal, debido a que posee amplio conocimiento y pericia para abordar los casos que se analizan en el seno del Tribunal. La situación contractual del asesor legal de este Tribunal, se ha tornado enredada en virtud de los acuerdos de Junta Directiva y la falta de adendum, que se le había comisionado a la asesoría legal en su momento y que nunca se hizo. En virtud de ello y según los acuerdos a los que ha tenido acceso este Tribunal, se puede interpretar que su contrato vencería en el mes de noviembre del 2023, o como lo interpreta la Presidencia que venció en agosto del 2023. Si fuera en el primer caso, debería normalizarse por adendum escrito, su situación puesto que, a partir de ese mes, ya no tendría nombramiento. De la misma manera, si se trata del segundo supuesto, se le ha venido pagando los meses de setiembre y octubre, por lo que se presume una prórroga tácita del contrato, siendo una figura aplicable en la legislación y jurisprudencia en materia de contratación de servicios profesionales.

**ACUERDO 61: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-088-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**XX)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-089-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En seguimiento a la nota suscrita por KSP el pasado 05 de setiembre del 2023, en la cual se da copia a este Tribunal, se

solicita de manera respetuosa, la respuesta dada por la Junta Directiva a los 75 estudiantes de la licenciatura en enfermería de diversas universidades del país, que firmaron el oficio. Nuestro objetivo es dar seguimiento a la solicitud realizada por los estudiantes. En caso contrario, ruego se indique el motivo por el cual no se le ha dado respuesta a la nota en mención.

**ACUERDO 62: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-089-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**YY)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-091-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para solicitar un informe detallado de los expedientes que fueron entregados a esta honorable Junta Directiva por parte de la Sra. Giannina Acevedo Quirós, anterior secretaria de este Tribunal, así como los expedientes que se están entregando al Tribunal de Ética y Moral Profesional. No omito manifestar que se me indicó que los expedientes fueron resguardados bajo llave en un mueble en el tercer piso del edificio principal de la Corporación. Sin embargo, no se encontró el expediente

03-2023. Asimismo, de los expedientes tomados, me permito informar que algunos no se encuentran foliados e incluso páginas sucias, como por ejemplo el expediente 01-2023 folio 3 se encuentra manchado o el expediente 14-2020 que se le incluyeron seis hojas nuevas y no fueron foliadas.

**ACUERDO 63: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-091-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ZZ)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-092-2023, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Como es del conocimiento de esta Junta Directiva, el expediente No. 03-2023 no se encuentra dentro del mueble que fue asignado para resguardar los expedientes del Tribunal de Ética y Moral Profesional. Razón de lo anterior, solicito de manera atenta interponer sus buenos oficios para ubicar el expediente supracitado, siendo que, es necesario realizar la revisión correspondiente para cumplir con las labores de este Tribunal.

**ACUERDO 64: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-092-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AAA)** Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEMS-41-2023, suscrito por el Dr. Danny Torres Alvarado, Coordinador del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En respuesta al Acuerdo 14, Acta 2663, en el cual se realiza traslado de criterio del Departamento de Informática según consta en oficio CECR-TI-024-2023, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador del Departamento de Tecnologías de la Información del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, me permito aclarar que, de parte de este Órgano Auxiliar en ningún momento se solicitó la creación de un dominio para socializar el quehacer del Comité de Enfermeras de Enlace del Ministerio de Salud. Por el contrario, en informe presentado mediante oficio CECR-CEMS-17-2023, se le comunicó a la Junta Directiva en curso que este Comité ya posee una cuenta activa de correo electrónico oficial de la Corporación bajo el nombre enlace.minsa-cecr@enfermeria.cr Razón de lo anterior, solicito de manera respetuosa mantener activa la cuenta del correo electrónico y omitir cualquier confusión que haya surgido al respecto.

**ACUERDO 65: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CEMS-41-2023, SUSCRITO POR EL DR. DANNY TORRES ALVARADO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERAS DE ENLACE DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL COLEGIO**

**DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BBB)** Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEX-40-2023, suscrito por la Dra. Xiomara Ucañan Campos, Presidente del Tribunal Examinador, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Como es del conocimiento de esta Junta Directiva, el Tribunal Examinador posee reglamento aprobado por Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en sesión del 11 de mayo del 2023, Acuerdo 28, Acta 2584, mismo que ha sido usado en la aplicación de los exámenes ordinarios. Sin embargo, se ha detectado vacíos que pueden generar confusiones a la hora de ser aplicado para regular el ámbito de competencia de este Tribunal, así como el otorgamiento de licencias de auxiliar de enfermería a costarricenses y extranjeros (as) que realicen la solicitud correspondiente. Por tal motivo, se solicita ante esta honorable Junta Directiva el visto bueno de para realizar modificaciones al reglamento del Tribunal Examinador, tomando en consideración que no ha sido aprobado por la Asamblea General del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asimismo, ante una respuesta positiva, las modificaciones serán evidencias puntualmente por capítulo y artículo para que la Junta Directiva las remita a la asesoría legal de la Corporación para la revisión correspondiente.

**ACUERDO 66: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-TEX-40-2023, SUSCRITO POR LA DRA. XIOMARA UCAÑAN CAMPOS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**EXAMINADOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.  
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS)  
MIEMBROS PRESENTES.**

**CCC)** Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEX-41-2023, suscrito por la Dra. Xiomara Ucañan Campos, Presidente del Tribunal Examinador, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Como parte de los objetivos que ha planteado este Tribunal para el periodo 2023, es aplicar el examen práctico en diciembre del presente año a las personas que realizaron la solicitud para el otorgamiento de la licencia de auxiliar de enfermería extranjeros o nacionales con estudios en el extranjero que estuvieron rezagadas durante más de tres años y que cuentan con la prueba teórica aprobada. Sin embargo, el Reglamento del Tribunal Examinador aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en sesión del 11 de mayo del 2023, Acuerdo 28, Acta 2584, indica en el Capítulo III, Artículo 9, punto B, que el examen práctico será aplicado dos veces, durante el mes de abril y octubre del año en curso. Asimismo, la fecha será establecida por el Tribunal Examinador en ejercicio y deberá existir un periodo mínimo de seis meses entre una prueba y otra. Razón de lo anterior, se solicita interponer sus buenos oficio para brindar visto bueno para que el examen práctico sea aplicado la primera semana de diciembre del presente año en el centro de simulación de la Universidad de Costa Rica.

**ACUERDO 67: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-TEX-41-2023, SUSCRITO POR LA DRA.**

**XIOMARA UCAÑAN CAMPOS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DDD)** Fecha 02 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAD-018-2023, suscrito por la Dra. Ericka Badilla Sánchez, Coordinadora del Comité de Adicciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio solicitamos cordialmente la posibilidad de realizar un simposio con la Unidad de Desarrollo Profesional sobre Patología Dual.

**ACUERDO 68: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CAD-018-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERICKA BADILLA SÁNCHEZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EEE)** Fecha 02 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-23-2023, suscrito por la Dra. Adriana Rojas Quesada, Coordinadora a.i., del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de intervención en el Hospital Enrique Baltodano. Por medio de la presente, este comité se permite comunicar a la Junta Directiva que recibió un correo y una llamada telefónica de dos agremiados externos al Hospital Enrique Baltodano solicitando intervención de parte del Comité de Salud Mental para el personal

de enfermería que labora en dicha institución a razón del fallecimiento de un funcionario.

La recomendación de este comité es trasladar el caso a las redes más cercanas quienes podrán brindar un abordaje pronto y oportuno de la situación, ya que la misma no es clara.

Estas redes son:

1. Equipo Interdisciplinario de Abordaje en Salud Mental (EISAA)

- Dra. Tatiana Guzmán Coto Jefatura de la consulta externa del Hospital Enrique Baltodano Briceño XXXX con copia a la Dra. Xinia Soto Cerdas Directora de Enfermería XXXX
- Álvaro Méndez Subdirector de Enfermería XXXX Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño

2. Instancia Local para Riesgo Suicida (ILAIS)

- Licda. Mónica Muñoz Gonzaga Ministerio de Salud Promotora de Salud XXXX

**ACUERDO 69: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-SMP-23-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ADRIANA ROJAS QUESADA, COORDINADORA A.I., DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FFF)** Fecha 06 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEUD-01-2023, suscrito por el Dr. Jonathan Mora Castro, Coordinador de la Comisión de Enfermería Emergencias, Urgencias y Desastres, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En acatamiento a lo solicitado en oficio CECR-PR-918-2023 con fecha 22 de agosto del 2023, suscrito por Presidencia de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se procede a realizar traslado del plan de trabajo y proyección presupuestal de la Comisión de Enfermería Emergencias, Urgencias y Desastres. Cabe mencionar que el informe se envía fuera del plazo establecido debido a que este órgano auxiliar realizó la primera sesión el 25 de octubre del presente, por tal motivo, se solicita acogerlo dentro de la proyección presupuestal de la Corporación para el periodo 2024. (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 70: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-CEUD-01-2023, SUSCRITO POR EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA EMERGENCIAS, URGENCIAS Y DESASTRES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GGG)** Fecha 06 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-100-2023, suscrita la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A través de este medio, me permito consultar si la Dra. Pamela Praslin Guevara se encuentra incapacitada, ya que mañana está programada su comparecencia en la audiencia en su contra, y

hasta el momento no ha confirmado su asistencia ni ha informado sobre su estado de salud.

**ACUERDO 71: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-TEMP-100-2023, SUSCRITA LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

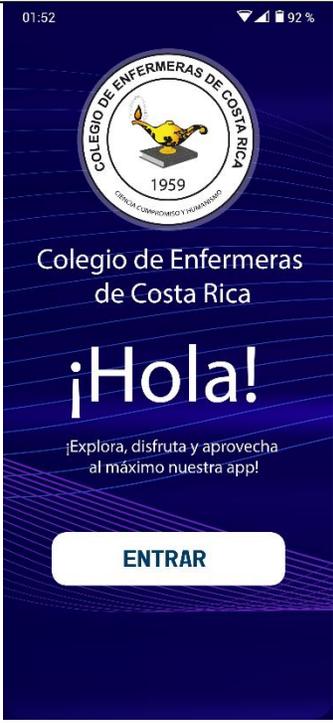
➤ **CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

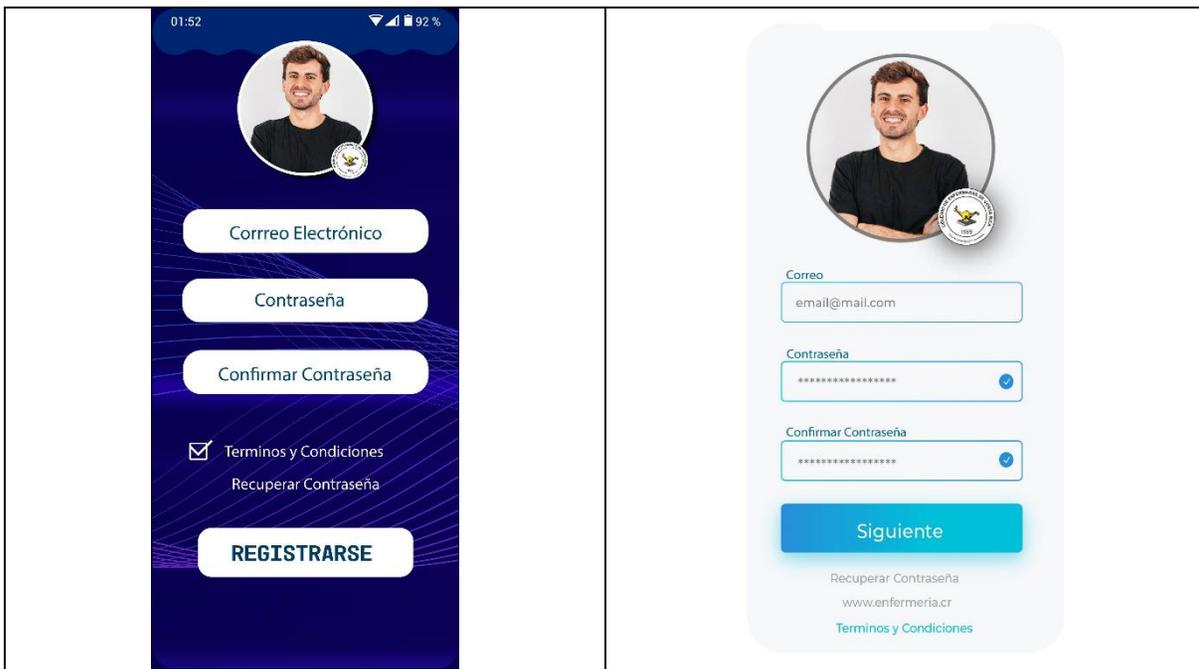
**HHH)** Fecha 10 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TI-028-2023, suscrito por el Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador de Tecnologías de la Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Diseño APP. Agradecerles el apoyo al proyecto del APP CECR, para que el proveedor CNET vaya creando las pantallas del APP, es necesario contar con el diseño de esas pantallas. Se les solicito a los compañeros de la Unidad de Comunicación que prepararan una propuesta de diseño para ser valorada por los miembros de la Junta Directiva. La Unidad de Comunicación preparó dos propuestas, las imágenes de estas propuestas se adjuntan a este oficio para que puedan observarlas de una mejor forma, se presentan en este oficio para facilitar su comparación. Importante recordarles las secciones que componen esta versión del APP CECR:

- Pantalla de Inicio: Bienvenida, Login y Registrarse.
- Notificaciones y Avisos.
- Desarrollo Profesional.

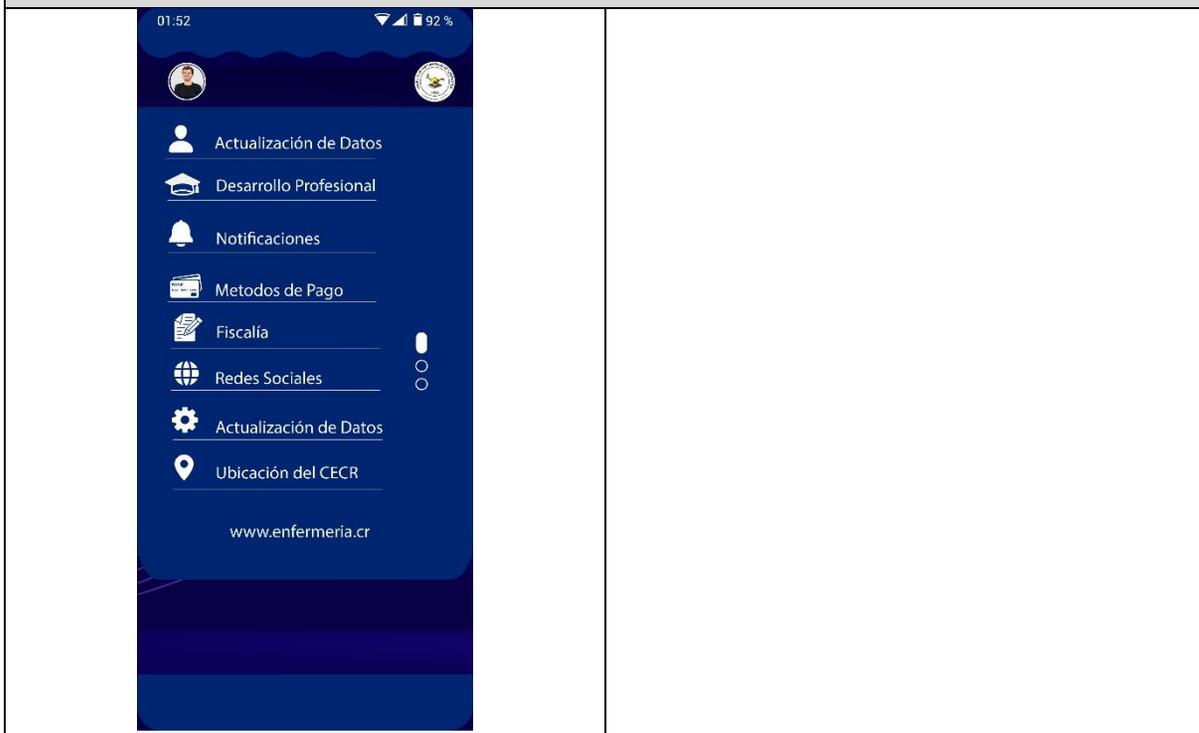
- Actualización de Datos.
- Información de Pagos.
- Denuncias.
- Términos y Condiciones.

A continuación, se presenta para cada sección las dos propuestas a evaluar:

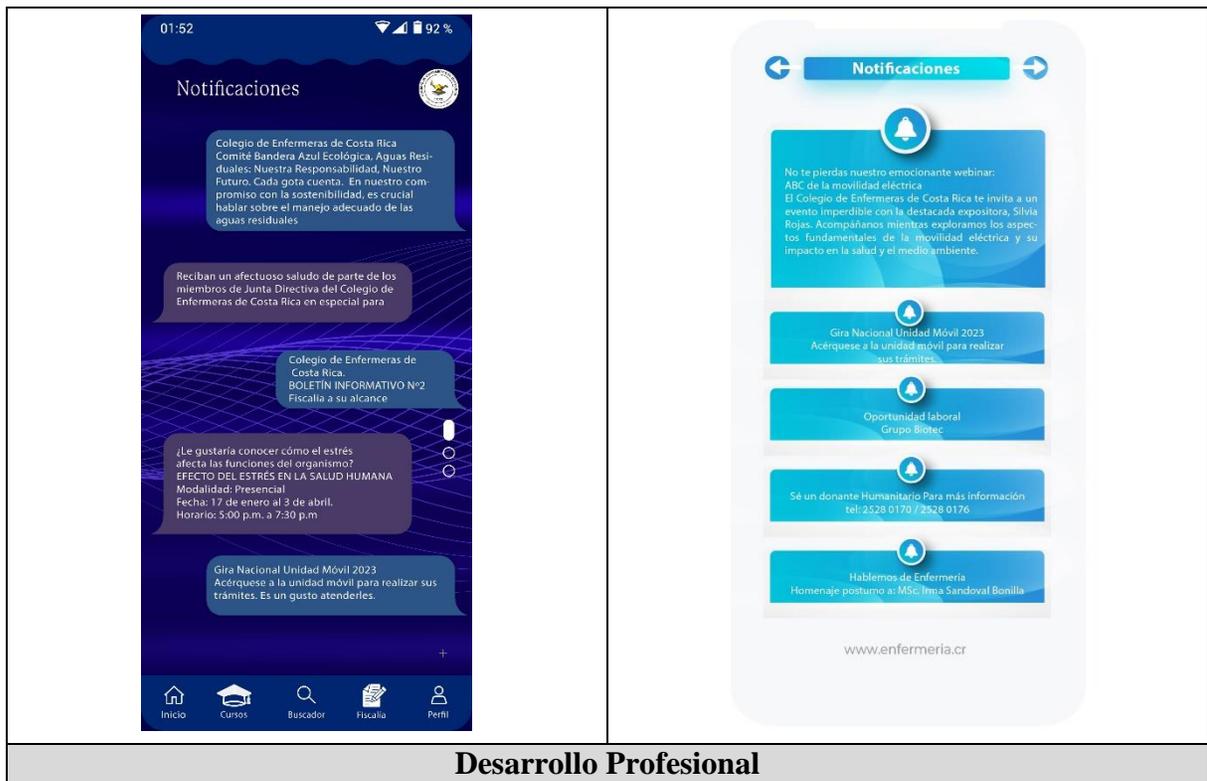
Propuesta 1	Propuesta 2
<b>Pantalla de Inicio - Bienvenida</b>	
	
<b>Pantalla de Inicio - Registrarse</b>	



**Menú**



**Notificaciones y Avisos**



**Desarrollo Profesional**



The screenshot shows a mobile application interface with a dark blue background. At the top, the time is 01:52 and the battery is at 92%. The main heading is 'Desarrollo Profesional'. Below it, there is a grid of eight course cards:

- Efecto del Estrés en la Salud Humana**: Modalidad: Presencial. Card image shows a person's head and neck.
- Taxonomía Estandarizada NANDA y vínculos NOC y NIC**: Card image shows a document with the year 2023.
- Charla "ClinicalKey: Una herramienta para calidad y seguridad"**: Card image shows a woman speaking.
- ABC de la Movilidad Eléctrica**: Card image shows a woman in a blue uniform.
- Suturas para Enfermería, organizado por la Unidad de Desarrollo**: Card image shows a group of people in a classroom.
- Enfermería Informática en Salud**: Lugar: La 22 Gastronómica. Card image shows a person at a computer.
- Charla Gratuita: Rotocolo de Sofo de la XITOCINA**: Card image shows a person at a computer.
- Simposio Internacional**: Card image shows a person's hands.

At the bottom, there is a navigation bar with icons for Inicio, Redes Sociales, Buscador, Metodos de Pago, and Perfil.



The right side of the image shows two panels of course details for 'Curso Gestión de los Cuidados Básicos en Personas con Enfermedad Oncológica'.

**Top Panel:** Features a 'Desarrollo Profesional' header with navigation arrows. Below it are four course cards, each with a graduation cap icon:

- Curso Gestión de los Cuidados Básicos en Personas con Enfermedad Oncológica.
- Talleres Presenciales "Proceso de Enfermería basado en la Taxonomía Estandarizada NANDA y vínculos
- Taller Virtual "Manejo de la Depresión Posparto: perspectiva de la enfermería
- Taller Virtual "Manejo de la Depresión Posparto: perspectiva de la enfermería

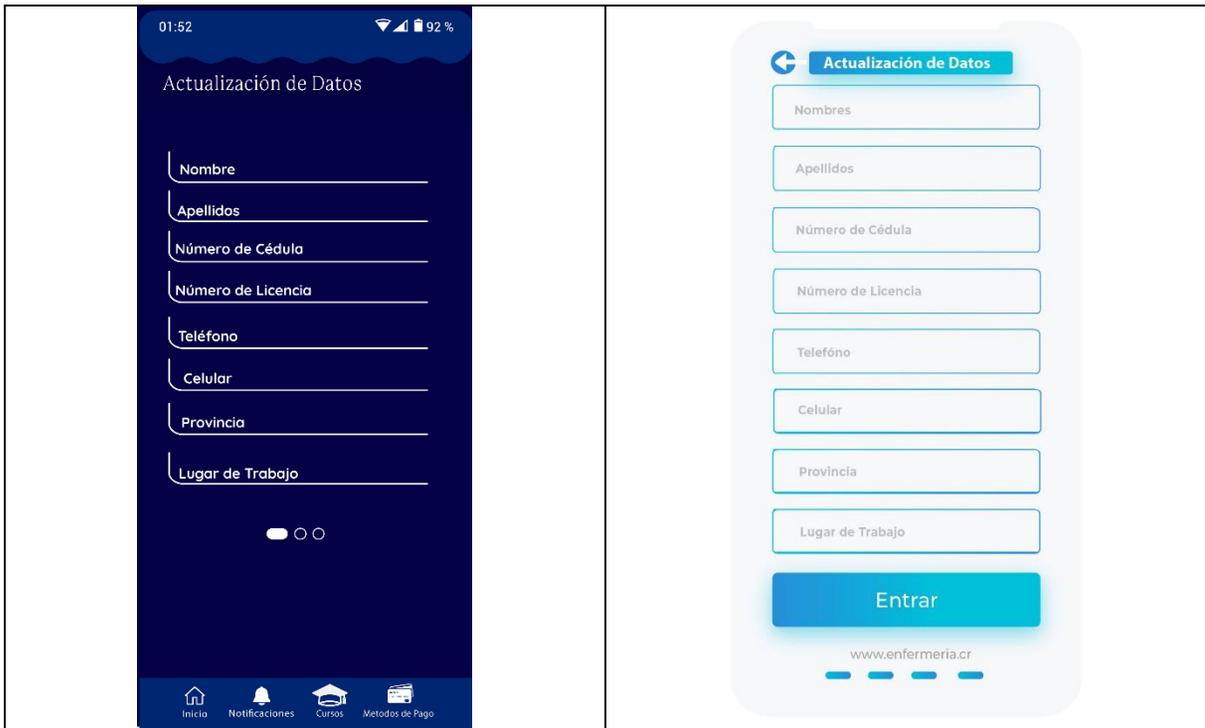
At the bottom of this panel is a button labeled 'Próximos Cursos y Talleres'.

**Bottom Panel:** Also features a 'Desarrollo Profesional' header. Below it is a detailed course card for 'Curso Gestión de los Cuidados Básicos en Personas con Enfermedad Oncológica'. The card includes:

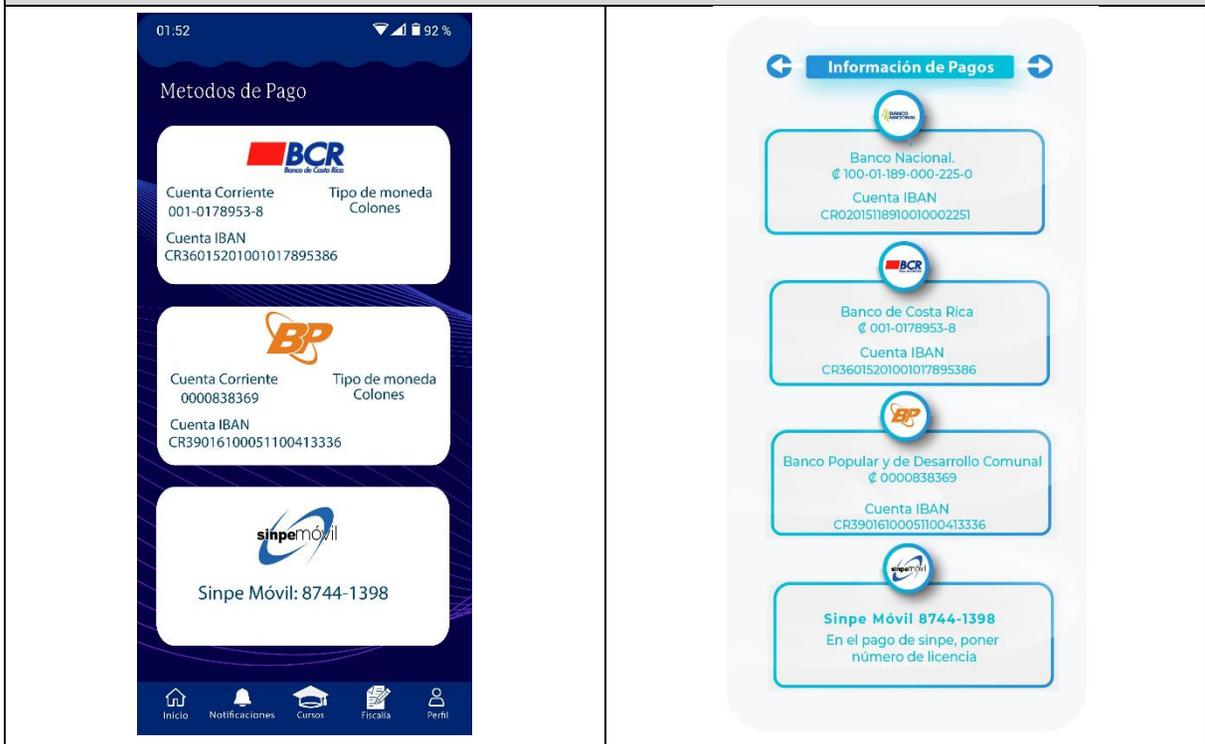
- Curso Gratuito
- Actividad Virtual
- 2023
- 23 Octubre al 7 diciembre
- Horario: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hrs
- Presencial: 400 personas
- Virtual: 400 personas
- Organiza: [Logo]

At the bottom of this panel is a button labeled 'Pre Matrícula'.

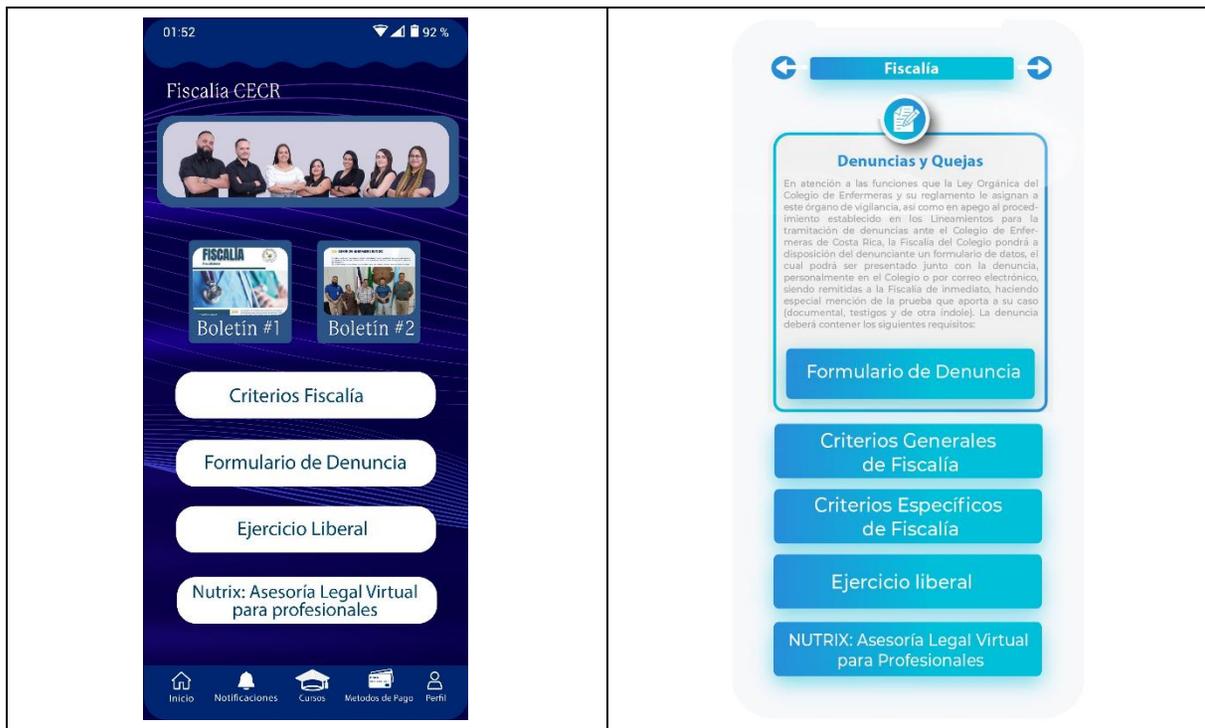
Actualización de Datos



### Información de Pagos



### Denuncias



Les agradecemos realizar esta valoración, y brindarnos la retroalimentación para determinar si es necesaria una nueva propuesta por parte de la Unidad de Comunicaciones, o se acepta alguna de las dos propuestas enviadas, de ser así por favor indicarnos la propuesta elegida. (Ver documentos adjuntos)

**ACUERDO 72: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-TI-028-2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ÁREA DESARROLLO HUMANO**

**III)** Fecha 27 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-084-2023, suscrito por la Licda. Natali Mora Urbina, Asistente del Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, solicito por favor un acuerdo donde indique que se aprueba la contratación de la Srta. Joselin Ríos Romero, por un contrato de tiempo indefinido a partir del 01 de noviembre del 2023, esto con el fin de poder realizar dicho contrato.

**ACUERDO 73: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-ADH-084-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. NATALI MORA URBINA, ASISTENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJJ)** Fecha 02 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-085-2023, suscrito por la Licda. Natali Mora Urbina, Asistente del Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio hago el traslado del siguiente correo del Señor LG sobre la solicitud de impartir Seminarios de "Emigra a Canadá siendo profesional". (Ver documento adjunto)

**ACUERDO 74: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-ADH-085-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. NATALI MORA URBINA, ASISTENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO**

**HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KKK)** Fecha 03 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-086-2023, suscrito por la Licda. Natali Mora Urbina, Asistente del Área de Desarrollo Humano, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio solicito su aprobación para la confección de uniformes para el año 2024, actualmente existe una comisión de uniformes para escoger telas y diseños, sin embargo, para este año ¿Se trabajaría con esta misma comisión o únicamente el Área de Desarrollo Humano, estaría encargada de esta gestión?

**ACUERDO 75: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-ADH-086-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. NATALI MORA URBINA, ASISTENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SEVICIOS**

**LLL)** Fecha 31 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-058-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de

Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
AXCG	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente, indicando que estará viviendo fuera del país y ejercerá la profesión.</li> <li>✓ Estado de cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente al 18-11-2023</li> </ul>

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Permanente.

**ACUERDO 76: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO CECR-PS-058-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

**MMM)** Fecha 03 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio UC CECR 114, suscrito por el Ing, Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicito a su consideración, se aprueben los siguientes campos de trabajo para los subsiguientes días:

1. Permiso para enviar una correspondencia, dirigida a cada coordinador de las unidades organizativas satélites de nuestra entidad, en referencia concreta

a los Comités, Comisiones y Tribunales, para ofrecer los servicios de la Unidad de Comunicación es sus próximos proyectos de trabajo. Sin duda, estos entes colectivos, ocupan de motivación y apoyo, ante un periodo de quietud que se mantuvieron y sería bueno brindarles caminos y apoyos para su reactivación, en la consecución de resultados favorables para el CECR y el de sus agremiados en general.

2. Reiteramos una sugerencia anteriormente formulada, que consiste en extender las actividades de festejo del 12 de mayo (Día Internacional de la Enfermería) a que se convierta en **la semana de la Enfermería**, que iniciará con el festejo del 04 de mayo con la fecha de cumpleaños del Colegio, ley 2343 y finalizará el 12 de mayo. A lo largo de estos ocho días se realizará la fiesta de gala, congreso o seminario, de acuerdo con el criterio de la Junta Directiva, entrega de los reconocimientos de 25 y 50 años, certamen de premiación a destacados en investigación, historia, cultura, trabajo y entrega; así mismo recuperar los premios Estella Marín, entre otros. Con transmisiones en vivo sugerimos realizar actividades de exposición de arte, libros, museo, actividades recreativas y deportivas, tanto en la sede central, como en centro de recreo y por último el domingo 12 de mayo finalizar con nuestra ya popular festival-caminata, **“Enfermería Ciencia y Amor”**, en un lugar fuera de San José, con iniciativa a que se invitan a que participen las familias de los profesionales de enfermería, de esta forma garantizaremos por primera vez festejar en un sitio fuera del GAM.

Entendemos que este modelo de organización debe ser liderado por la Junta Directiva, en cabeza de su presidenta, sirviendo nosotros de laboriosos gestores de trabajo, bajo la orientación que ustedes nos indiquen. Es un trabajo colectivo y una organización propia para su desarrollo, pero con la presente solicitud lo que pretendemos es motivarlos a llevar este punto a una

realidad y así apropiarse los espacios, permisos y proyectar los presupuestos del próximo año.

**ACUERDO 77: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO UC CECR 114, SUSCRITO POR EL ING, FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**NNN)** Fecha 07 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio UC CECR 115, suscrito por el Ing, Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Un cordial saludo y expreso mi gratitud por su apoyo en nuestro trabajo, hoy ya podemos emprender nuestras tareas sin tanto freno o condiciones de manejo administrativo. Solicito a su consideración, se aprueben las siguientes actividades de trabajo:

1 Para la época de diciembre y enero e igual que el año pasado, se destina la exposición institucional de un comercial (Flix Media) en cine, basados en una búsqueda costo-beneficio, nuevamente la cadena de cine Flix Cinevisión Costa Rica SRL., es nuestra recomendada. Nuestra estimación contemplada en el presupuesto de este año es la misma usada el año pasado y convenida según acuerdo de Junta Directiva 2616 del 23 de noviembre del 2022, por un monto de ₡4.300.000, que cubre la exposición de 1440 spots, distribuidos en las principales salas de cine y con garantía de estar entre los estrenos de primer orden. La partida presupuestaria es la establecida con el ítem 5-01-01-052-000 - Pautas en medios de comunicación. Es importante saber si debemos mantener el mismo comercial o que la Junta Directiva nos sugiera un tema en particular, para la realización respectiva del spot publicitario.

2. Para reactivar el BOLETÍN DE ENFERMERÍA, solicitado por presidencia y de buen recibo por los colegiados, debo informar primero los inconvenientes que frenaron su publicación y seguidamente nuestra propuesta para solucionarlos y reavivar este medio de divulgación corporativa, mejorándolo sustancialmente.

1.1 Al entregar nosotros la página Web en noviembre del año pasado a T.I., se entregó igualmente el dominio al acceso del Boletín de Enfermería, donde no se recuperó la información que venía haciendo el compañero Jorge; después de la devastación sufrida a este medio por el jaqueo a nuestra plataforma institucional.

1.2 Estando anteriormente vinculado el Boletín de Enfermería en la página web, hoy ya no aparece como botón de acceso en la web, igualmente no es responsiva a smartphome o teléfonos celulares en esta plataforma reestructurada por T.I., habiéndose cambiado el lenguaje de programación a uno obsoleto y no responsivo a las tecnologías de los dispositivos actuales. Esto es importante para diseñar y establecer plantillas y publicaciones con el dinamismo propio de los tiempos actuales y mejorar sus presentaciones.

1.3 Desde la fecha anterior mencionada se paralizó realizar los Boletines de Enfermería, como consecuencia de la caída de la web por ser obsoleta. Nuestra Periodista Priscilla empleó su tiempo en hacer resúmenes diarios (**news brief**) para la presidencia, para su uso personal, donde se investigaba por prensa y medios las noticias más relevantes del acontecer nacional e internacional en materia de enfermería.

Como soluciones para reestablecer este importante producto informativo, solicitamos a la respetable junta lo siguiente:

2.1 Usar una plataforma independiente a la web, estructurándola como se venía armando en un lenguaje de programación moderno y responsivo a

programas de computador, celulares y Tablet; esto lleva a solicitar ampliar el dominio de la actual plataforma e independizar en 5 o 10 gibas, a un costo relativamente bajo.

2.2 Usar como materia prima informativa el acontecer de las actividades que se realizan en el CECR, noticias relevantes del acontecer nacional o internacional y escritos sobre variedad de temas que puedan formular los colegiados, a título personal.

2.3 El manejo de este medio sería de responsabilidad absoluta de la Unidad de Comunicación e independiente al manejo de la web, que actualmente se viene haciendo.

2.4 La partida presupuestaria para adquirir una web progresiva, moderna y de acceso ilimitado de visitas, además de ser aceptada por los sistemas operativos Android, IOS, etc., sería la 5-01-04-001-000 (Materiales y productos eléctricos, teléfonos, red, entre otros).

Estaremos atentos a dar cualquier explicación por texto o personalmente ante la Junta, para detallar más las bondades de nuestra propuesta, en vista de sus usos a futuro.

**ACUERDO 78: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO UC CECR 115, SUSCRITO POR EL ING, FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

ÑÑÑ) Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MFP Miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Renuncia al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad. Deseándoles éxitos en sus gestiones, me permito informarles que dejaré de colaborar como miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad a partir del 05 de octubre de 2023. Lo anterior por motivos personales que he presentado con mi esposo, el cual cuenta con una situación delicada de salud que me imposibilita participar de las reuniones programadas por el Comité. A la vez, valoro enormemente la oportunidad y todo el apoyo brindado en el tiempo de mi participación en el Comité.

**ACUERDO 79: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MFP MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

OOO) Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio JSASFL-09-2023, suscrito por el Representante de Junta de Salud del Área de Salud Florencia. **Asunto:** Solicitud de donación Actividad Gat, Promoción de la Salud del Área de Salud Florencia. El Grupo de Apoyo Técnico (GAT) perteneciente al Área de Salud Florencia solicita apoyo a esta Junta de Salud con propósito para apoyar en actividades de mejoramiento y fortalecer el clima laboral. Para ello, tienen como proyecto desarrollar una actividad en conmemoración al día del trabajador de la seguridad social, y de esta forma

incentivar, motivar y reforzar los diferentes valores institucionales y el trabajo en equipo en cada uno de los funcionarios. El objetivo de la actividad es promover el trabajo en equipo, mediante la motivación del personal, brindando un espacio para esparcimiento, con el fin de mejorar el ambiente laboral y por ende se vea reflejado en la atención de los usuarios del centro de salud. La actividad por realizar se llevará a cabo en el mes de octubre 2023, con todos los funcionarios del Área de Salud Florencia, de los diferentes servicios (Dirección Médica, Administración, Enfermería, Farmacia, Laboratorio Clínico, REDES, Servicios Generales. Odontología), el propósito es reunirnos a todos en un lugar donde exista espacio, para así realizar las actividades al aire libre, para ello hay que sufragar todos los gastos que conlleva realizar esta actividad, entre ellos, cancelar el monto del lugar donde se realizará la actividad, alimentación y diferentes insumos que se necesiten para realizar las actividades (mecate, globos, cuerda, sorpresas entre otros).

Por tal razón, solicitamos de su valiosa colaboración debido a que la institución no cuenta con fondos económicos, por lo cual apelamos de forma respetuosa se valore la posibilidad de brindar algún tipo de apoyo; ya sea económico, refrigerio, bebidas, premios o algún tipo de colaboración o donación para incentivar a los funcionarios.

**ACUERDO 80: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO JSASFL-09-2023, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DE JUNTA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD FLORENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**PPP)** Fecha 05 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por el Lic. RRJ, Enfermero Profesional del Hospital de San Carlos,

dirigido al Director de Enfermería, del Hospital San Carlos, Dr. Jenner García Arrieta. **Asunto:** Nota enviada con número de oficio HSC-DG-683-2023, fecha 29/09/2023. La presente es para solicitarle de manera muy respetuosa se llame a consenso entre todos los profesionales de Enfermería de este centro hospitalario, para referirse a el tema de la entrega de unidosis en los salones de hospitalizados; ya que este tema debe ser negociado y aclarado entre todos los profesionales. Quien más que usted sabe el recargo de funciones que tenemos; no es de recibo que la unidosis y la custodia de medicamentos ahora también le corresponda a los Profesionales de Enfermería; es decir tenemos que revisar solo la unidosis ¿dónde queda la custodia de la entrega de medicamentos? ¿cómo verificamos en realidad que ese medicamento llegó a el servicio? Este tipo de acuerdos en lugar de agilizarla dinámica cotidiana que se venía dando va a crear desconfianza y descontento entre los Profesionales de Farmacia y de Enfermería. Es por ello que, este tema debe ser discutido y consensuado para buscar la armonía, además, de la buena costumbre de negociación que esta institución ostenta todo para garantizar la calidad, que se le brinda la paciente. Cuando se quiere argumentar con leyes lo que desean de transmitir se deben de colocar leyes que sean correctas, para la aplicación en el tema que se está mencionando ya que la Ley mencionada N° 8992, no es ninguna ley de control interno y así lo indica la página oficial del Sistema Costarricense de información Jurídica, que la ley N° 8992, Fortalecimiento de económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en el cual se cita el artículo 15, esta ley que se menciona no podría ser aplicada a la CCSS, ya que esta ley es para el Personal de Bomberos. La Ley General de control interno es la Ley N° 8292, en su artículo 17 nos indica muy claramente que la administración, debe de realizar evaluaciones periódicas para asegurarla calidad de servicio que se brinda y creo que hasta el día de hoy no se ha realizado ninguna indicación de las que indica el artículo 17, de la Ley N° 8292.

Artículo 17.- Seguimiento del sistema de control interno. Entiéndase por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan con prontitud. En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y lo titulares subordinados, los siguientes:

- A) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.
- B) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.
- C) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 19.- Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

Es importante, que también se analice el artículo 19 de la Ley N° 8292, en el cual indica la responsabilidad de riesgo en este tema de la unidosis, recae sobre la farmacia ya que son ellos los encargados de la adecuada custodia de los diferentes medicamentos. Es por lo anterior expuesto, que se solicita se pueda analizar lo más antes posible en la nota enviada con oficio HSC-DG-SF-206-2023, quedo atento a su respuesta.

**ACUERDO 81: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN COPIA DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. RRJ, ENFERMERO PROFESIONAL DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, DIRIGIDO AL DIRECTOR DE ENFERMERÍA, DEL HOSPITAL SAN CARLOS, DR. JENNER GARCÍA ARRIETA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**QQQ)** Fecha 12 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. YVG, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Mi nombre es YVG Cédula XXXX, con número de colegiada XXXX. Trabajo para la Residencia Geriátrica Camino Dorado en Heredia. Con motivo del mes del adulto mayor se nos ocurrió al personal de enfermería sacar a los adultos mayores que podemos movilizar a realizar una actividad que para ellos fuera diferente. Así que les hacemos la solicitud de la manera más amable para que nos permitan llevar este grupo que son entre quince y veinte adultos mayores al Centro Recreativo, por supuesto que nosotros asumíamos el cuidado con el personal y todo lo que conlleve esta actividad. Solamente solicitamos permiso para en este mes cualquier día entre semana se nos permite el uso del mismo. Agradezco de antemano la pronta respuesta.

**ACUERDO 82: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. YVG, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**RRR)** Fecha 13 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ARSDT-ENF-0583-2023, suscrito por la Dra. Jacqueline Monge Medina, Jefe Nacional de la Coordinación Nacional de Enfermería de la Caja Costarricense de Seguro Social.

**Asunto:** Solicitud de autorización de espacio físico de reunión en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Deseándole éxito en su gestión. Por este medio se solicita respetuosamente un espacio de reunión en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Dicha actividad está programada para los días 08 y 22 de noviembre del año en curso, para que funcionarios mencionados, puedan asistir de las 08:00 am a 04:00 pm. El objetivo es el trabajo de la Comisión de Ostomías para la cual esta asignada las reuniones de seguimiento, para la elaboración de un protocolo de guía de atención en pacientes de ostomías de eliminación. A la vez dentro de la posibilidad el préstamo de un Coffe Maker y un proyector de pantalla para ambos días solicitados.

Nombre de la Enfermeras/es de la Comisión de Ostomías de eliminación	Nombre del establecimiento
Dra. Melida Dixon Watson	Hospital México
Dra. Gabriela Gúzman Zúñiga	Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera

Dr. Heliberto Gerardo Mena Cambronero	Hospital San Vicente de Paut
Dra. Jacquelin Monge Medina	Coordinación Nacional de Enfermería
Dra. Alice Bonilla Vargas	Coordinación Nacional de Enfermería

**ACUERDO 83: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO ARSDT-ENF-0583-2023, SUSCRITO POR LA DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA, JEFE NACIONAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**SSS)** Fecha 17 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por el Dr. BMA. EQ, MASSS, TARH, DDT, MUA, EEVA., Enfermero Quirúrgico, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Mediante la presente misiva le confirmo he recibido su carta de respuesta en relación con mi consulta sobre la práctica de la Enfermería Estética. Después de revisar detenidamente la misma, es evidente que la respuesta proporcionada no aborda adecuadamente la consulta específica planteada en mi solicitud original. La respuesta parece centrarse en las regulaciones generales de la Enfermería en Costa Rica y en las competencias generales de los profesionales enfermeros, sin abordar directamente mi pregunta sobre la práctica de la Enfermería Estética y la aplicación de procedimientos específicos. Considero de vital importancia el señalar que mi consulta inicial se refería a la práctica de procedimientos específicos en el ámbito de la Enfermería Estética, como la aplicación de bioestimuladores de colágeno, la colocación de hilos tensores PDO y la tricología. Estos procedimientos son parte integral de la Enfermería Estética y requieren un conjunto particular de habilidades y conocimientos. Mediante los siguientes párrafos les comparto concepciones más recientes de la creciente ciencia de Enfermería Estética en varios de sus ámbitos de acción. Definiciones con Referencias Bibliográficas:

- **Enfermería Estética o Injektor Nursing:** La Enfermería Estética, a menudo denominada Injektor Nursing, es una rama especializada de la enfermería que se centra en la aplicación de procedimientos estéticos no invasivos con el objetivo de mejorar la apariencia y la salud de la piel y el aspecto físico de los pacientes (Smith et al., 2019).
- **Procedimientos Estéticos Mínimamente Invasivos:** Los procedimientos estéticos mínimamente invasivos son intervenciones que implican una mínima perturbación de la integridad de la piel y los tejidos subyacentes (Brown & Jones, 2018).
- **Integridad de la Piel en Estética:** En el contexto de la estética, la integridad de la piel se refiere a la salud general y el estado de la piel de un individuo (Jones & Miller, 2020).

Evolución y Práctica Actual de la Enfermería Estética:

**Objetivos y Fin de la Enfermería Estética:** La enfermería estética se ha convertido en una disciplina especializada que se centra en la mejora de la apariencia física de los pacientes mediante procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos. Los objetivos principales de la enfermería estética son proporcionar cuidados estéticos seguros y efectivos, promover la autoestima y la confianza en los pacientes y mejorar su calidad de vida (Callan et al., 2020).

**Delimitación del Cuerpo Normativo y Formación en Enfermería Estética:** En la actualidad, muchos países han establecido regulaciones y directrices específicas para la enfermería estética. Los enfermeros que desean practicar la enfermería estética deben seguir una formación especializada que abarque una amplia gama de procedimientos estéticos, incluyendo inyecciones de sustancias como el colágeno y los rellenos dérmicos, así como la administración de procedimientos de rejuvenecimiento cutáneo y otros tratamientos estéticos (UK NMC, 2016). La formación en Enfermería Estética debe ser rigurosa y estar respaldada por una certificación adecuada. Esto

garantiza que los profesionales estén debidamente capacitados para llevar a cabo procedimientos estéticos de manera segura y eficaz.

**Génesis de la Enfermería Estética:** La enfermería estética, también conocida como dermoestética o aesthetic nursing, ha evolucionado a lo largo del tiempo para abordar las necesidades cambiantes de los pacientes. La génesis de la enfermería estética se remonta a la creciente demanda de procedimientos no quirúrgicos para mejorar la apariencia y el bienestar de los individuos. Los enfermeros han desempeñado un papel fundamental en este campo, brindando atención segura y personalizada a los pacientes (Parks et al., 2021).

**Procedimientos Estéticos no Invasivos y la Integridad de la Piel:** Los procedimientos estéticos no invasivos son aquellos que no causan daño a la integridad de la piel ni requieren cirugía. Estos procedimientos incluyen tratamientos como la aplicación de Botox, rellenos dérmicos, peelings químicos y terapia con láser (Keaney et al., 2020). Los profesionales en enfermería estética están capacitados para llevar a cabo estos procedimientos de manera segura y efectiva. Es importante destacar que, en este contexto, la integridad de la piel se refiere a la condición de la piel sin lesiones o perforaciones. Los procedimientos estéticos no invasivos y mínimamente invasivos buscan mejorar la apariencia de la piel sin comprometer su integridad. Efectivamente la integridad de la piel se refiere a la condición en la que la piel se encuentra en su estado óptimo, es decir, sin lesiones, heridas, inflamación o afecciones que comprometan su función y apariencia normales. En el contexto de la Enfermería Estética, el objetivo que se persigue es el de mantener la integridad de la piel, lo cual implica cuidarla y prevenir problemas como arrugas, manchas, cicatrices u otras imperfecciones cutáneas. Los enfermeros estéticos trabajan para mejorar y preservar la salud y la belleza de la piel de los(as) clientes. Como sabemos la esencia de Enfermería es el cuidado, y ¿quién mejor que profesionales en Enfermería para brindar estos

servicios a sus clientes? ¿quién mejor que Enfermería para brindarle total seguridad al cliente? Y en este contexto, hago alusión al término cliente y NO paciente, porque en este ámbito de acción no se está abordando o interviniendo a alguna persona en contexto de ninguna enfermedad, si no de salud, bienestar, belleza y estética.

### **Procedimientos de Enfermería Estética en el Ámbito Internacional:**

La Enfermería Estética se centra en proporcionar cuidados de enfermería relacionados con procedimientos estéticos y cosméticos. Algunas de las actividades que pueden llevar a cabo los enfermeros estéticos incluyen:

Evaluación de clientes (“pacientes”): Realizar evaluaciones de la piel y la salud general de los pacientes para determinar la idoneidad de los procedimientos estéticos. Asesoramiento y educación: Proporcionar a los pacientes información detallada sobre los procedimientos estéticos, los riesgos y los beneficios, así como brindar orientación sobre el cuidado de la piel antes y después de los tratamientos. Administración de tratamientos: Realizar tratamientos estéticos no invasivos como peelings químicos, microdermoabrasión, inyecciones de relleno dérmico o toxina botulínica, hilos PDO entre otros. Cuidado postoperatorio: Brindar atención y seguimiento después de procedimientos quirúrgicos estéticos para garantizar una recuperación adecuada. Mantenimiento de registros: Mantener registros precisos de los procedimientos realizados, la salud del paciente y los resultados. Actualización y formación continua: Mantenerse al día con las últimas tendencias, técnicas y avances en el campo de la enfermería estética a través de la educación continua y la formación por parte de otros profesionales expertos.

Todo lo detallado anteriormente se enmarca acorde a los saberes o ejes de acción de la Enfermería inmersos en la ley: cuidado directo, docencia, administración e investigación. A nivel internacional, la práctica de enfermería

estética ha ganado reconocimiento y aceptación en numerosos países. Por ejemplo, en el Reino Unido, el Royal College of Nursing (RCN) reconoce la enfermería estética como una especialidad legítima y ofrece pautas y recursos para enfermeros estéticos (RCN, 2018).

### **Formación y Certificación en Enfermería Estética en Estados Unidos:**

En los Estados Unidos, la American Society for Aesthetic Plastic Surgery (ASAPS) ofrece programas de capacitación y certificación para enfermeros que desean especializarse en procedimientos estéticos no invasivos (ASAPS, 2023). Como se ha venido vivenciando, la Enfermería Estética es un campo relativamente nuevo que ha ido evolucionando en las últimas décadas. Su origen se puede ubicar en la segunda mitad del siglo XX, cuando comenzaron a surgir avances en tecnología y técnicas de cuidado de la piel y el enfoque en la belleza y el rejuvenecimiento se volvió más prominente. El desarrollo de la Enfermería Estética se ha producido en paralelo al crecimiento de la industria de la estética y la salud (medicina) estética en general. Los(as) profesionales en Enfermería comenzaron a desempeñar un papel más activo en la administración de tratamientos estéticos no invasivos, como peelings químicos, microdermoabrasión, inyecciones de relleno dérmico y toxina botulínica, entre otros, a medida que estas opciones se volvieron más populares y accesibles. A medida que la industria continúa evolucionando, la Enfermería Estética se ha convertido en una disciplina especializada que requiere capacitación y certificación específicas para garantizar la seguridad y la competencia en la administración de procedimientos estéticos. Algunos autores reconocidos en el campo de la enfermería estética y cuidado de la piel incluyen:

Marian Wood: Autora de "Aesthetic Nursing: A Comprehensive Guide to Practice" (Enfermería Estética: Una Guía Integral para la Práctica), un libro ampliamente utilizado en la formación de enfermeros estéticos.

R. Glenn Morley: Coautor de "Aesthetic Nursing" (Enfermería Estética), un recurso valioso para enfermeros estéticos que cubre una variedad de procedimientos y técnicas.

Terri Wojak: Autora de "Master the Art of Facials and Skin Care" (Domina el Arte de los Faciales y el Cuidado de la Piel), un libro que se centra en el cuidado de la piel y procedimientos faciales.

Linda G. Roffel: Autora de "Advanced Practice in Oncology Nursing: Case Studies and Review" (Práctica Avanzada en Enfermería Oncológica: Estudios de Casos y Revisión), que incluye información sobre el cuidado de la piel en pacientes oncológicos.

Rebecca Small: Autora de "Injectables in Aesthetic Medicine: Atlas of Full-face and Full-body Treatment" (Inyectables en Medicina Estética: Atlas de Tratamientos de Rostro y Cuerpo Completo), que aborda inyecciones y tratamientos estéticos.

### **Situación en Costa Rica:**

En Costa Rica, aunque la Enfermería Estética es una disciplina en crecimiento, actualmente no se cuenta con una regulación específica para esta área de práctica. Sin embargo, como mencioné previamente, los y las profesionales en Enfermería interesados(as) en la Enfermería Estética deben buscar una formación adecuada y obtener certificaciones reconocidas para llevar a cabo procedimientos estéticos y mínimamente invasivos de manera segura y efectiva. Espero que esta información adicional les pueda proporcionar un panorama más claro acerca de la importancia y la relevancia

de la Enfermería Estética en la actualidad. La práctica de procedimientos estéticos no invasivos y mínimamente invasivos por enfermeros capacitados puede contribuir (y contribuye) significativamente al bienestar y la satisfacción de los(as) clientes.

### **Análisis de la Respuesta:**

Deseo agregar que con respecto a su comentario final ***“Por lo que respecta a su punto final Dichos enfermeros deben contar con un proceso de formación que lo capacite para tal fin, sin dejar de lado la delimitación del cuerpo normativo que regula la profesión en Costa Rica para un enfermero generalista, sin olvidar el objeto de estudio de la enfermería, el cual es el cuidado.”***

Le deseo indicar lo siguiente: La inclusión de la Enfermería Estética en el ámbito de la enfermería general es un tema relevante y merece una reflexión cuidadosa. Para comprender por qué la Enfermería Estética puede considerarse una parte legítima y valiosa del campo de la Enfermería, es fundamental analizar cómo se relaciona con el objetivo central de la Enfermería, que es el cuidado (como lo mencioné anteriormente). Esta reflexión se respalda en la literatura y en la evolución de la Enfermería Estética como disciplina especializada.

La Enfermería, como profesión, se ha caracterizado históricamente por su enfoque en el cuidado de las personas en diversas etapas de la vida y en diferentes estados de salud. Florence Nightingale, considerada la fundadora de la enfermería moderna, estableció el estándar al enfocarse en la atención compasiva y holística de los pacientes. Esta atención integral no sólo se centraba en aspectos médicos, sino también en el bienestar emocional, social y psicológico de los individuos; el poder brindarles un abordaje holístico. Cuando se relaciona esta tradición del cuidado con la Enfermería Estética, se encuentra un vínculo importante. La Enfermería Estética se dedica a la mejora de la apariencia física y, en muchos casos, esto tiene un impacto significativo

en la salud mental: en la autoestima, la autoimagen, la confianza y el bienestar emocional de los(as) clientes (“pacientes”). La literatura muestra que los procedimientos estéticos, cuando se realizan de manera segura y ética, pueden tener un efecto positivo en la calidad de vida de las personas (Callan et al., 2020). Nuevamente deseo expresar mi planteamiento: ¿quién mejor que Enfermería para brindar estos servicios de salud de forma profesional, de alta calidad y total seguridad, acorde a los principios y objetivos enfermeros del cuidado?

La Enfermería Estética no solamente se trata de procedimientos cosméticos; también implica el establecimiento de relaciones de confianza con los(as) clientes (“pacientes”), la evaluación integral de sus necesidades y la provisión de atención personalizada. Estos aspectos son esenciales en la enfermería, donde el cuidado se concibe como un acto humano y relacional (Watson, 2008). Además, la Enfermería Estética a menudo aborda cuestiones relacionadas con la salud de la piel y la integridad de la misma. Los enfermeros estéticos están capacitados para identificar y tratar problemas cutáneos, lo que se alinea directamente con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, componentes fundamentales del cuidado de enfermería (Choi & Kim, 2020). Sumado a lo anterior, no puedo dejar de lado el ámbito de acción en la parte oncoestética, donde la labor enfermera es imprescindible e innegable, ya que somos los(as) enfermeros(as) quienes estamos al lado del(a) paciente en todo momento. Parte de nuestro accionar en esta área oncoestética va desde el cuidado, la seguridad del(a) paciente/cliente, la identificación de sus necesidades, apoyo emocional/psicológico/mental, aplicación de protocolos establecidos, administración de tratamientos respectivos y/o complementarios tales como la megadosis de Vitamina C, con su respectiva prevención de los efectos secundarios o minimizarlos, brindar un masaje terapéutico, un maquillaje, una pedicura, proponer el *microblading* y la *micropigmentación* en casos concretos sin contraindicaciones, valoración

de la piel, recomendaciones del uso de cremas especiales para el cuidado de la piel, la importancia de la protección solar, entre otros. También hay pacientes oncológicos que solicitan le apliquen botox y/o ácido hialurónico antes de empezar sus sesiones de quimioterapia porque no querrán verse mal durante este periodo de su proceso y de su vida. Y no hay ninguna incompatibilidad. Y en todos estos casos habrá un(a) profesional en Enfermería Estética que le brindará algunos o varios de esos servicios estéticos con total profesionalismo, calidad y seguridad para ellos(as), puesto como lo planteo, el(a) profesional en Enfermería Estética es el(la) idóneo(a) para tal fin. En resumen, la Enfermería Estética puede considerarse parte de los propósitos de la Enfermería, que confluyen en el cuidado, cuando se practica de manera ética, segura y centrada en el(a) cliente (“paciente”). La mejora de la apariencia física puede tener un impacto significativo en la calidad de vida y el bienestar emocional de las personas, lo que se alinea con la tradición de la Enfermería de cuidar integralmente a los pacientes. Al abordar cuestiones de salud de la piel y la integridad cutánea, la Enfermería Estética también contribuye a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Por lo que respuesta recibida por parte de la Dra. Praslin no proporciona una orientación clara sobre cómo se aplican las regulaciones existentes de Enfermería a la práctica de la Enfermería Estética en Costa Rica. Además, no aborda mis preguntas específicas sobre la capacitación y la certificación necesarias para llevar a cabo procedimientos estéticos no invasivos y mínimamente invasivos (contando con la capacitación y certificación respectiva). Para formular una respuesta adecuada, es esencial solicitar una aclaración específica sobre la práctica de la Enfermería Estética en Costa Rica, cómo se aplican las regulaciones vigentes a este campo y cuáles son los requisitos para que los enfermeros estén debidamente capacitados y certificados en procedimientos estéticos de los cuales hago mención en mi consulta. Por lo anterior, les solicito amablemente proceder a crear una

Comisión de Enfermería Estética, para que estos temas sean revisados y abordados por profesionales de Enfermería especialistas en el área específica de la Estética. Si bien es cierto, actualmente en Costa Rica no existe una Maestría en dicha área, sí contamos y existimos profesionales de Enfermería especialistas adecuadamente formados y certificados en dicha área y que cuentan(contamos) con el amparo legal del artículo 48 de nuestra Ley General de Salud N° 5395, el cual dicta:

***ARTÍCULO 48.-*** *Los profesionales en Ciencias de la Salud, a que se refiere el artículo 40, solo podrán delegar, o asociarse para delegar algunas de sus funciones a personas debidamente capacitadas, lo cual harán en todo caso bajo su responsabilidad, y conforme a lo reglamentos de esta ley y el del respectivo colegio.*

Con la creación de una Comisión de Enfermería Estética, se contará con el respaldo y criterio profesional especialista para poder abordar este tipo de asuntos de forma certera y experta y acorde al ámbito de acción propio del área estética; ya que considero respetuosamente, que este documento enviado no responde de forma atinente lo que estoy consultando. De mi parte, me ofrezco para que se me tome en cuenta como candidato postulante a formar parte de dicha comisión, si así gustan tomarlo en cuenta. Es importante destacar que la Ley General de Salud de nuestro país es explícita en cuanto a que el Colegio de Enfermeras tiene la autoridad para regular la profesión y establecer sus limitaciones. Sin embargo, parece que este aspecto no se está gestionando de manera efectiva en lo que respecta a la práctica de la Enfermería Estética. La aseveración de que no podemos llevar a cabo procedimientos sin afectación de la piel, cuando existen esteticistas que aplican procedimientos mínimamente invasivos, podría considerarse un retroceso en nuestra profesión y va en contra de las tendencias actuales e internacionales donde Enfermería es líder y pionera; así como lo vemos en la

historia que desde que se inventó la jeringa, Enfermería forma parte de la estética y que fue utilizada para la aplicación de las primeras sustancias de relleno. Es por tal motivo que, tomando como premisa el desarrollo de la enfermería estética en otros países, que se espera que la Enfermería en Costa Rica sea líder en áreas emergentes. Siguiendo esta línea de exposición temática, es fundamental destacar que, en otros países, como el Reino Unido y Estados Unidos, la Enfermería Estética ha sido reconocida y aceptada como una especialidad legítima. Esto ha sido respaldado por organizaciones profesionales y se ha acompañado de programas de capacitación y certificación específicos. Este reconocimiento pone de manifiesto la importancia de establecer regulaciones y directrices concretas que aseguren que los(as) enfermeros(as) estéticos(icas) estén debidamente formados(as) y certificados(as) para llevar a cabo procedimientos estéticos de manera segura y efectiva. Sin embargo, considero sincera y respetuosamente que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, está estancándose y lo peor: ¡de camino en retroceso!, en cuanto que sólo estipula especializaciones a nivel de posgrado, sabiendo que muchas de las Maestrías en Enfermería y afines, no se lucha para hacer que se reconozcan y se retribuyan como debería ser debido. Por tanto, les insto a trabajar en pro del reconocimiento de los Diplomados, Técnicos y demás certificaciones de formación y especialización, para que como profesionales podamos contar con el respaldo del Colegio, como ente Rector de la Enfermería en Costa Rica. Esto, no sólo en el área de Enfermería Estética si no también en otras áreas propias y afines de esta. Además, de que se cuenta con el respaldo legal con base en el artículo 48 de la Ley General de Salud (citado anteriormente) para poder ejercer dichas especialidades bajo las condiciones de contar con una formación certificada a través de la capacitación por otro profesional. En este sentido, la ley otorga al Colegio de Enfermeras la capacidad de ir regulando y definiendo los perfiles profesionales, así como de aceptar nuevas áreas de estudio. Es crucial

coordinar con el Ministerio de Salud para abordar esta problemática. En la actualidad, estamos en una situación en la que profesionales que no son enfermeros(as) están llevando a cabo procedimientos mínimamente invasivos, a pesar de que nuestra formación incluye no sólo el cuidado, sino también la aplicación de tratamientos. Este informe insinúa que la aplicación de tratamientos no es parte de nuestra área de trabajo, lo que podría poner en riesgo a la población al confiar en médicos, esteticistas, fisioterapeutas y hasta nutricionistas para llevar a cabo procedimientos que podrían ser realizados de manera segura y efectiva por Enfermeros(as) Estéticos(icas) debidamente capacitados(as). Existe un precedente valioso en otros campos de la Enfermería, como en el caso de las ginecoobstetras, que trabajan de manera independiente. La Enfermería Estética debería contar con el mismo reconocimiento y la capacidad de ejercer de manera independiente. Además, informes de la OCEDE indican que la Enfermería debe avanzar hacia una mayor independencia, siguiendo los ejemplos de otros países, y trabajar bajo protocolos basados en la formación y capacitación recibida. En el ámbito de la estética, es común trabajar siguiendo protocolos que se desarrollan en función de la capacitación que hemos adquirido. Estos protocolos garantizan una atención segura, de alta calidad y enfocada en el servicio al cliente. Cabe destacar que estos clientes no son personas enfermas, sino individuos en su mayoría sanos que buscan mejorar su apariencia a través de procedimientos estéticos. Es esencial que este Colegio no limite su enfoque solo a criterios aplicables a personas con enfermedades, ya que la Enfermería Estética tiene un papel valioso que desempeñar en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. La apertura e innovación en esta área son esenciales para asegurar que la profesión de Enfermería en Costa Rica esté a la vanguardia y en línea con las tendencias internacionales.

**ACUERDO 84: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN COPIA DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. BMA. EQ, MASSS, TARH, DDT, MUA, EEVA., ENFERMERO QUIRÚRGICO, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**TTT)** Fecha 18 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el MSc. JPGB. **Asunto:** Renuncia como coordinar y miembro del comité de Salud Mental. Les informo por este medio que debido a temas importantes y de prioridad que debo abordar con respecto a mi salud tomo la difícil decisión de anunciar mi retiro de las obligaciones del comité de Salud mental no sin antes agradecerles la oportunidad brindada por la junta directiva. Estableciendo este motivo presento mi renuncia deseándole muchos éxitos a la disciplina y de antemano sugerirles la posibilidad de tomar en cuenta a la Dra. Adriana Rojas Quesada actual miembro del comité como posible coordinadora (ella estaría de acuerdo en asumir el cargo) en mi sustitución ya que es una persona muy comprometida y con cualidades de liderazgo capaces de continuar con las tareas que se han llevado a cabo y los pendientes hasta la fecha.

**ACUERDO 85: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL MSC. JPGB. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**UUU)** Fecha 19 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. SJGM, cédula # XXXX, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de

permiso de ingreso al Centro de Recreo. Yo SJGM, número de cédula # XXXX, código XXXX, el cual estoy inscrito y al día con mis responsabilidades con el Colegio. Se que, de acuerdo a lo dicho, en la sesión #2324 del 25 de abril del 2019, se prohíbe la entrada al Centro de Recreo de invitados y familiares de enfermeras (os), sin el acompañamiento del colegiado. Dicho lo anterior, por medio de esta carta y con el mayor respeto que se merecen me atrevo a preguntar y si cabe la posibilidad de solicitar el permiso de ingreso al Centro de Recreo de mis familiares e invitados (5 carné que se permite por colegiado). El motivo por el cual me tomo el atrevimiento de enviar la carta es que toda mi familia reside en la zona de Alajuela, en urbanización Monte Rocosó el cual se encuentra a escasos metros de la ubicación del Centro de Recreo y debido a que mi persona por temas de horarios laborales hospitalarios (rotativos, extras, etc) y de residencia (San Rafael de Montes de Oca, San José) el disfrute y asistencia de mi persona se hace complicado realizar el debido acompañamiento de los mismos, a la hora de ingresar al Centro de Recreo. A este motivo se suma que mi madre es una persona adulta mayor, el cual me encantaría que pudiera aprovechar el uso y que a su vez el Centro de Recreo le podría aportar una terapia mental, física y relajación a su salud. Me comprometo en caso de que me dieran el permiso de acceso, a que se cumplan a cabalidad dichas normas de reglamento establecidas, para el Centro de Recreo y asumir responsabilidades, que se conlleven. Estará atento a cualquier respuesta y de antemano les agradezco cualquier decisión o ayuda que me puedan brindar.

**ACUERDO 86: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. SJGM, CÉDULA #XXXX, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**VVV)** Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por la Dra. XUC, Licencia E-XXXX, dirigido al Lic. ACM, Asesor Legal del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El día jueves 19 de octubre del año en curso me presente antes 2 pm al Colegio para participar en la Asamblea de convocatoria General extraordinaria a esperar pacientemente la primera y segunda convocatoria, esta última 4 pm. Se nos preguntó si aceptamos su presencia y la mayoría votaron que no. Siempre se mantuvo el orden en esta Asamblea, la cual cuando iniciaron el punto 7, a los 10 minutos que inició la escogencia de los tres miembros para probar o improbar la instauración de un Órgano Director con el fin de instruir un procedimiento disciplinario en contra de un miembro del Tribunal de Etica Moral Profesional. Me retiré del Colegio. Cuando iba pasando lento por un alto, esto parte frente, pero cerca del portón de entrada o salida del edificio del Colegio, observó más de 6 oficiales de la Fuerza Pública, inmediatamente entre en pánico escénico ya que me acordé que en Noticias de TV, hacen esto por presencia de delincuentes, llamesen drogadictos, llamesen sicarios, entre otros más, por eso no tomé fotos de esta situación porque, rápidamente acelere mi vehículo para desplazarme hacia Turrialba. Lamentablemente, no había llegado a Turrialba cuando me empiezan a llegar imágenes crueles, desgarradoras, que jamás creí que era a su persona que la Fuerza Pública lo estaba sacando, jamás lo podía creer, ¿por qué?, porque cuando salí del auditorio, lo observé a usted sentado en el lobby, de forma tranquila, pasiva y respetuosa. No entiendo porque llamaron a la Policía porque todo se llevó en la mayor transparencia, no generó escándalos, no hubo actuaciones impropias, entre otros. Más bien con el mayor respeto que usted se merece, mi persona calificaría a la persona que llamó la Policía como una persona que NO TIENE A DIOS Y menos PAZ EN SU CORAZÓN. Porque cuando se AMA A DIOS uno no hace daños a otros, menos tratarlo a usted

como si fuera un delincuente. Lo extraño es que cuando salí ya estaba la policía afuera, en ningún momento se nos pidió a los assembleístas que, si aceptamos llamar a la policía, bueno eso es lo que considero que se debía hacer, por lo que no puedo creer que se llamara a la Policía por algún miembro, sea de Junta Directiva, Fiscalía o trabajador interno, porque no había justificación para hacer tal atropello. Por lo que considero que posiblemente fue una persona externa la que hizo esto, de llamar a la policía, Licenciado, ahora estamos rodeados de tantos extranjeros que su actuación es tipo Militar, muchos, son prepotentes, que posiblemente se creen que tienen el poder en las personas y no analizan el daño moral y Psicológico que hacen a otros. Porque a mí, que no fui sacada por la policía, me tiene enferma, desmotivada, desmoralizada entre otros más, aun hoy domingo no puedo creer que esto sucediera dentro del Colegio. Licenciado, mi persona como asistente a esa Asamblea, porque soy Presidenta del Tribunal Examinador, pero mi investidura es de asistente reitero, a la Asamblea de ese 19 de octubre, le hago llegar a usted mis sinceras disculpas por el actuar irrespetuoso y grosero del que fue usted sujeto y lo más grave habiendo una Asamblea sesionando en ese momento. Me ofrezco a lo que usted tenga a bien para dejar muy en alto su dignidad que fue avasallada y le comparto solo una imagen de un miembro de la Fuerza Pública dentro de las Instalaciones del Colegio de Enfermera, no le comparto el resto, porque supongo que usted las tiene y no quiero interferir en la demanda que va a presentar.

**ACUERDO 87: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN COPIA DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. XUC, LICENCIA E-XXXX, DIRIGIDO AL LIC. ACM, ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**WWW)** Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. DDC, cédula #XXXX. **Asunto:** Solicitud de información, sobre el punto confidencial del Acta 2661, Acuerdo N° 4, además el respectivo audio y vídeo. Deseándoles muchos éxitos en sus funciones me dirijo ante sus altas autoridades, con el fin de solicitar muy respetuosamente la siguiente información:

1. Indicación de punto de agenda de la sesión Acta 2661, a partir del cual se generó el acuerdo N° 4.
2. Argumentos de hecho y derecho por lo cuales se declara confidencial la deliberación de ese órgano colegiado en torno al acuerdo N° 4, Acta 2661.
3. Audio y vídeo de la deliberación de ese órgano colegiado, producto de la cual se declara confidencial el acuerdo N° 4, del Acta 2661.
4. Audio y vídeo propiamente de la deliberación de ese órgano colegiado en la sesión Acta 2661, que dio lugar al acuerdo N° 4.

Es importante mencionar que dicho punto de agenda, así como el acuerdo N°4, Acta 2661 y sus respectivas deliberaciones durante la sesión de esa Junta Directiva de 14 de setiembre del 2023, tienen especial relación con la derogación del Acuerdo N° 22, Acta 2659, en el cual se realiza despido ilegal de mi persona, En ese tanto, la suscribiente al ser parte involucrada y denunciante calificada en este asunto, por jurisprudencia de la Sala Constitucional posee el derecho de acceder a toda información solicitada. Realizo la siguiente solicitud de información al amparo de los artículos 30 y 41 de la Constitución Política, que garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos sobre asuntos de interés público, además, sustento esta petición en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional para que esta solicitud sea entregada, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Por ello y de acuerdo con la Ley XXXX7, de Regulación al

derecho de Petición, así como lo establecido en el Código de Trabajo, respecto del Acoso Laboral y Sexual contra trabajadores.

**ACUERDO 88: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA SRA. DDC, CÉDULA # XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**XXX)** Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio APNHM-43-10-2023, suscrito por la MSc. MMB, Representante Legal APRONHMEX, Hospital México. **Asunto:** Invitación Día Internacional del prematuro. La Asociación Pro-Neonatos del Hospital México tiene el agrado de invitarles a celebrar el DÍA INTERNACIONAL DEL PREMATURO que se celebrara el viernes 17 de noviembre de 2023, a partir de las 8 am, en el sótano del edificio CISOP, en dicha actividad participaran los niños prematuros que han estado hospitalizados en el Servicio de Neonatología y que han tenido alta médica. Todos ellos acompañados de sus padres o familiar encargado. Muy respetuosamente, le solicitamos su colaboración para dicha actividad, se estima un aproximado de 300 niños. De esta misma forma deseamos su colaboración

- 100 cupcakes
- 100 tamales piña de tamal

**ACUERDO 89: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO APNHM-43-10-2023, SUSCRITO POR LA MSC. MMB, REPRESENTANTE LEGAL APRONHMEX, HOSPITAL MÉXICO.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**YYY)** Fecha 23 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra, MFP, miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad.

**Asunto:** El día 05 de octubre presenté ante esta honorable Junta Directiva una carta de renuncia voluntaria que expresaba mi situación para dejar de ser miembro del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad. Luego de considerar mi situación personal y mi labor realizada a lo interno de este Comité, he decidido solicitar la revocatoria de la renuncia presentada. En virtud que por el momento no he recibido el proceder de la carta antes mencionada, les agradecería dejar sin efecto el documento de mi renuncia esto con el propósito continuar aportando a esta corporación y al gremio de enfermería.

**ACUERDO 90: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA, MFP, MIEMBRO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ZZZ)** Fecha 25 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Licda. CEC, cédula # XXXX. **Asunto:** Por este medio, la suscrita Carla Espinoza Calvo, cédula de identidad # XXXX, vecina de la Trinidad de Alajuela, Licenciada en Enfermería, Licencia XXXX, les saludo y a la vez les solicito información sobre convenios, que se tengan con Colegios de Enfermeras de

España, para buscar ofertas laborales en dicho país, ya que en la Embajada de España, me informaron que todo trámite de solicitud laboral debía ser por medio del Colegio. Agradezco de antemano cualquier ayuda que me puedan brindar.

**ACUERDO 91: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA LICDA. CEC, CÉDULA #XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**AAAA)** Fecha 25 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio DRIPSSCS-DM-ENF-0359-2023, suscrito por la Dra. Alejandra Trejos Chacón, Supervisora Regional de Enfermería, Dirección de Red Integrada de Prestación Servicios de Salud Central Sur. **Asunto:** Solicitud de Auditorio. Saludos Cordiales desde la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur. Solicitamos su anuencia para el préstamo del auditorio del Colegio para desarrollar el consejo de fin de año de las jefaturas de Enfermería de nuestra Dirección de Red Central Sur este 12 de diciembre 2023 en un horario de 8:00am a 4:00pm.

- Requeriremos la amabilidad de préstamo de equipo: video beam – computadora – puntero y micrófonos
- Solicito la posibilidad de poder contar con donación de café y bocadillos para la jornada de la tarde.

En total serán 45 profesionales.

**ACUERDO 92: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO DRIPSSCS-DM-ENF-0359-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ALEJANDRA TREJOS CHACÓN, SUPERVISORA REGIONAL DE ENFERMERÍA, DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BBB)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Sra. KNC., Licencia E-XXXX. **Asunto:** La siguiente es para consultarles: Mi abuela cumple años el domingo 26 de noviembre. Haciendo la consulta me explicaron que los Domingos se podría reservar por medio de una excepción, la cual me gustaría solicitarles por este medio, la reservación para Centro de eventos, debido a la Religión que ella práctica, guarda como día sagrado los días Sábados. Sería una reunión meramente familia la cual podríamos acomodar en un rancho. Hago la solicitud de esta manera ya que cumple 91 años y quisiéramos que los disfrute al máximo. Somos más o menos 34 personas (entre adultos y niños), pero sabemos que yo como colegiada solo puedo ingresar a 10 personas. Por lo que le agradecería profundamente si existiera la posibilidad de que me autorizaran el ingreso de los otros invitados. Quedo anuente a su respuesta.

**ACUERDO 93: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA SRA. KNC, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**CCCC)** Fecha 26 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-009-2023, suscrito por la Dra. WAD, MSc. Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Sirva la presente para saludarles en el cumplimiento de sus funciones. Por este medio doy seguimiento a los oficios WAD-ENF-004-2023, WAD-ENF-006-2023 y WAD-ENF-008-2023:

1) El oficio WAD-ENF-004-2023 fue enviado el 17 de julio 2023, tuvo acuse de recibo en la misma fecha, y mediante oficio CECR-JD-312-2023 con fecha del 5 de agosto 2023 se me indicó que pronto me enviarían la información. Sin embargo, a la fecha no me ha llegado nada.

2) El oficio WAD-ENF-006-2023 fue enviado el 20 de agosto 2023, con acuse de recibido el 21 de agosto. Mediante oficio CECR-JD-399-2023 con fecha del 31 de agosto 2023 se me respondió que me darían la información dentro del plazo establecido, pese a ello esto no se ha cumplido.

3) El oficio WAD-ENF-008-2023 fue enviado el 08 de septiembre 2023, con acuse de recibido el 11 de septiembre 2023, posterior a dicho acuse de recibo no he recibido la información solicitada.

Al ser hoy 26 de octubre 2023 ninguno de los 3 oficios que envié ha sido resuelto con la información solicitada. Atentamente pido se me indique el trámite en que se encuentra cada uno, y se me indique la fecha en que se me estará entregando la información solicitada.

**ACUERDO 94: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO WAD-ENF-009-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MSC. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**DDDD)** Fecha 27 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ASGLGBCT 011, suscrito por la Dra. TQS, cédula # XXXX. **Asunto:** Solicitud de colaboración. Para su conocimiento, el Área de Salud de Guápiles está implementando un proyecto de gestión del cambio solicitado por la Dirección Regional, basado en dinámicas que proporciona el programa Transformación Costa Rica, que se aplica en mesas de trabajo, bajo la modalidad de desarrollar habilidades blandas; el mismo consta en realizar diez mesas, una de forma semanal a grupos de ocho personas en promedio y el cual se está aplicando a la mitad de los funcionarios de esta Área de Salud, incluidos enfermeros y enfermeras debidamente colegiados, además se contempló un grupo de únicamente jefaturas que consta de quince miembros entre los cuales se encuentran las jefaturas de enfermería, atap y supervisores de campo, para un total de noventa y siete funcionarios a los que se les brinda semana a semana acompañamiento, se les realizan actividades recreativas, dinámicas de sensibilización y un refrigerio con el fin de poder hacer más amena el trato de los temas en cada sesión. Por lo anterior, como agremiada bajo la licencia, número XXXX y enfermera de esta Área de Salud me presento ante ustedes con todo el respeto para solicitarles de su colaboración para poder llevar a cabo este proyecto, en el cual nuestra petición es para que se nos brinde algún beneficio o donativo por parte de ustedes; buscamos activamente colaboradores para llevar a cabo la capacitación con el objetivo de tener una respuesta acertada y una apertura, en cuanto a los agremiados y no agremiados del Colegio de Enfermeras (os). De antemano les externo mi agradecimiento a la Dirección y Gestión de este Colegio, ya que el cambio ha sido notorio en cuanto a su gobernanza, notábamos en tiempos pasados un Colegio ausente con sus agremiados y en estos últimos años ha cambiado notablemente, para bien un Colegio más anuente y cercano. Quedo atenta

ante cualquier duda y agradezco de antemano la ayuda que se nos pueda brindar por parte de ustedes, reconociendo y felicitando por el arduo trabajo y la participación activa que ha estado ejerciendo el Colegio de Enfermeras (os) en este tiempo.

**ACUERDO 95: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO ASGLGBCT 011, SUSCRITO POR LA DRA. TQS, CÉDULA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**EEEE)** Fecha 27 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio DICA-10-2023, suscrito por la Licda. DDC, cédula XXXX. **Asunto:** Respuesta al oficio CECR-PR-1171-2023 del 25 de octubre de 2023.

En la presente misiva me permito realizar las siguientes aclaraciones, todas en relación con el oficio CECR-PR-1171-2023. La suscribiente mediante oficio DICA-06-2023 del 23 de octubre de 2023, solicite a la señora Presidenta un permiso con goce de salario para asistir a una capacitación en el INAMU para mujeres trabajadoras víctimas de acoso. Dicha solicitud surge a raíz del despido ilegal y otras situaciones que lamentablemente sufrí en esta institución. Originalmente, la solicitud se tramitó verbalmente ante la señora Presidenta hace más de un mes calendario (favor verificar la minuta de la reunión de reinstalación con la Presidenta y Encargada de Desarrollo Humano del 18 de setiembre de 2023). En el mismo sentido acotó que tal capacitación se desarrolla mediante sesiones de trabajo en el marco del grupo socioeducativo y de apoyo del INAMU para el tema de “Interacciones laborales libres de violencia” (perspectiva psicosocial y legal), siendo totalmente acorde

con los procesos administrativos que estoy atravesando en mi calidad de colaboradora de esta corporación. Todo este proceso es de conocimiento de ese órgano colegiado, la Presidencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Una vez aclarado lo relativo al permiso referido en el oficio CECR-PR-1171-2023, paso a realizar algunas precisiones en relación con los ordinales del Reglamento Interno de Trabajo mencionados en dicha misiva:

1. El artículo 51 de dicho reglamento indica que los permisos con goce de salario de hasta por 03 días pueden ser otorgados por la Presidencia. En ese tanto es importante señalar que el permiso que solicito no cubre una jornada de trabajo completa de trabajo, ya que como bien lo indica el oficio INAMU-DCJPDM-UCIOM-044-2023 se trata de sesiones de trabajo que van de las 8:30 am a las 12:30 pm (4 horas), en las instalaciones del Centro de Servicios del INAMU, en San José.
2. En cuanto al mencionado artículo 52 es importante señalar nuevamente que no nos encontramos ante una solicitud de licencia para una jornada completa, sino de una fracción, tal y como es fácilmente constatable.
3. Según lo dispuesto en el artículo 53, inciso a) del mencionado reglamento, las licencias con goce de salario por motivo de estudios especiales podrán concederse siempre que traigan un beneficio para la institución. En este caso es palmario el interés institucional en que sus colaboradoras se capaciten en el tema de Interacciones laborales libres de violencia, dadas las dinámicas de acoso laboral que pueden darse en nuestro centro de trabajo.
4. Por último, como bien dispone el artículo 57 citado, las solicitudes urgentes pueden gestionarse verbalmente. Nuevamente me permito recordar que en la reunión de reinstalación del 18 de setiembre de 2023, con participación de la Presidencia, la encargada de Recursos Humanos y esta servidora, realice verbalmente la petición del permiso con goce de salario para asistir a la mencionada actividad de capacitación en el

INAMU, recibiendo de inmediato una respuesta positiva de la doctora Aguirre, indicándome únicamente mi deber de presentar los correspondientes comprobantes de asistencia y la respectiva convocatoria. En días posteriores tales requisitos fueron cumplidos a cabalidad.

Una vez aclarada la situación en todos sus extremos, acudo ante esas autoridades a fin de que refrenden el que se me otorgue un permiso con goce de salario para asistir a las mencionadas sesiones de trabajo convocadas por el INAMU, ello en mi condición de trabajadora reinstalada a derecho, que se encuentra atravesando en calidad de víctima sendos procedimientos por acoso. No omito realizar un llamado vehemente para que en la institución se mantenga la buena fe en todos los actos administrativos que se desarrollen en este difícil contexto. (Ver documentos adjuntos)

**ACUERDO 96: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO DICA-10-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. DDC, CÉDULA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FFFF)** Fecha 27 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. JPL, Abogado. **Asunto:** Se solicita información sobre paro técnico. Quien suscribe, JPL, de calidades conocidas en autos y en mi condición de apoderado especial judicial de la señora MTM, en el proceso disciplinario expediente número XXXX, con el debido respeto, manifiesto:

1.- Mediante oficio CECR-TEMP-085-2023 del Tribunal de Ética y Moral Profesional, se indicó que éste actualmente se encuentra en paro técnico, lo cual imposibilita la realización de audiencias disciplinarias.

2.- En razón de lo anterior, se solicita aclarar los motivos del “paro técnico” en el cual se encuentra el Tribunal de Ética y Moral, el cual impide la realización de la audiencia, y el cual ha llevado a diversas dilaciones en el proceso por causas ajenas a mi representada.

3.- Aunado a lo expuesto, se solicita información sobre cuál es el estado actual del paro técnico y de su resolución.

**ACUERDO 97: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL SR. JPL, ABOGADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**GGGG)** Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Máster VAZ, cédula XXXX, Licencia profesional XXXX. **Asunto:** Quisiera presentar mi renuncia formal e irrevocable, a partir de la fecha de esta carta, a la participación como miembro del Comité de Salud Mental del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. He tenido un proceso de salud con una recuperación de varios meses y además, al reincorporarme al trabajo se me han presentado choques de horario entre las funciones laborales y las reuniones del Comité que no he podido conciliar. Por lo anterior, he tomado la decisión de separarme de este órgano para no afectar más el cuórum ni el trabajo que tan arduamente vienen realizando el Comité. Agradezco mucho el tiempo que me han permitido colaborar con la enfermería.

**ACUERDO 98: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA MÁSTER VAZ, CÉDULA XXXX, LICENCIA PROFESIONAL XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HHHH)** Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ASTUM-DM-ENFE-275-2023, suscrito por la Licda. DMC, cédula XXXX, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de Auditorio. Por este medio proceso a solicitar si me pueden reservar la sala de tan distinguida institución, con el objetivo de poder reunirnos el personal de visita domiciliar (10 personas), el día 15 de diciembre del año en curso, con un horario de 8 a.m. a 3 p.m.

**ACUERDO 99: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO ASTUM-DM-ENFE-275-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. DMC, CÉDULA XXXX, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**IIII)** Fecha 30 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AAE, cédula XXXX, Licencia XXXX. **Asunto:** Espero que este mensaje los encuentre. No es fácil para mí escribir estas palabras, pero siento la necesidad de comunicarles una decisión que me ha afectado profundamente. Con gran pesar, presento mi renuncia al cargo de Coordinadora de las Comisiones encargadas del Perfil de la Enfermera Especialista en Salud Ocupacional y del Perfil de la Enfermera Especialista en Enfermería Estética, así como otras comisiones o comités que haya sido nombrada como parte de mi rol laboral. Permítanme expresarles que esta decisión no ha sido tomada a la ligera y ha sido el resultado de un doloroso proceso personal. En los últimos tiempos, he enfrentado situaciones extremadamente difíciles en mi vida personal que han afectado mi salud mental y emocional de manera significativa. Me encuentro en un estado

emocional delicado y, en este momento, mi enfoque debe estar en mi recuperación y bienestar personal. Esta decisión no solo me ha afectado a nivel profesional, sino que también ha impactado mi vida en general. Lamento profundamente cualquier inconveniente o dificultad que mi renuncia pueda causar en relación con las comisiones. Agradezco a la Junta Directiva y a mis colegas por su apoyo durante mi tiempo en estas comisiones. Es importante destacar que he dejado pendientes resueltos por ejemplo el afiche para la búsqueda de profesionales en enfermería estética, así como también algunos acuerdos de la reunión realizada en la comisión de Salud ocupacional del cual la Asistente Administrativa Joseline Ríos les puede compartir la minuta y con ello dichos procesos avanzados garantizarán el continuo progreso de las comisiones. Mi deseo era contribuir positivamente al avance de la enfermería en estas áreas, y aunque no podré continuar en mi rol de coordinadora, confío en que mis colegas y la Junta Directiva seguirán trabajando juntos para llevar a cabo los proyectos y metas que habíamos establecido. Espero que puedan entender la difícil situación que estoy atravesando y aceptar mi renuncia en vista de los desafíos personales que enfrento actualmente. Agradezco por anticipado su comprensión y paciencia en este asunto.

**ACUERDO 100: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AAE, CÉDULA XXXX, LICENCIA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJJJ)** Fecha 31 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. MAAV, cédula XXXX, Lic. E-XXXX. **Asunto:** En mi condición de colegiada activa de esa corporación y en atención a la convocatoria de

Asamblea General Extraordinaria para el jueves 09 de noviembre presento ante ustedes lo siguiente:

- 1) En vista que ya se publicó la respectiva convocatoria con el orden del día.
- 2) Que cualquier modificación debe ser aprobada por la Asamblea General Extraordinaria.
- 3) Que, al tratarse de la sustitución de un miembro de junta directiva, se aplique el artículo 39 inciso S que a letra ordena:

“Conocer y decidir la separación de los miembros de tribunales, comisiones o comités permanentes o ad hoc, cuando incurran en más de 4 ausencias consecutivas o seis alternas injustificadas. Para llenar estas vacantes, si se tratare de los tribunales o comisiones de elección popular, el miembro relevado de su puesto será sustituido por el candidato que le siguió numéricamente en la votación donde resulto electo y en los demás casos por quien designe la asamblea general”.

- 4) Es mi opinión que, a falta de regulación expresa, se aplique el artículo 39 inciso S del Reglamento de la Ley 2343
- 5) Con la fundamentación supra citada, me permito solicitar lo siguiente:

Presentar la nota dirigida a la Asamblea General Extraordinaria para análisis y votación antes de aprobar el orden del día, toda vez que se trata de una modificación de fondo. Como proponente, que se me permita el uso de la palabra. Esperando una respuesta conforme a lo que ordena nuestra Ley Orgánica 2343 y su Reglamento.

**ACUERDO 101: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA MSC. MAAD, CÉDULA XXXX, LIC. E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KKKK)** Fecha 31 de octubre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSc. MAAD, cédula XXXX, Lic. E-XXXX. **Asunto:** Con base a la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de ese Órgano Colegiado, citada para el 09 de noviembre de 2023, me permito externar lo siguiente.

- 1) En dicha convocatoria está ya indicado el orden del día.
- 2) El asunto 7 dice: Recibir postulaciones para el puesto temporal de Vocal II de Junta Directiva, para el período comprendido del 10 de noviembre al 26 de febrero de 2024, motivado con ocasión de la sustitución de la licencia por maternidad, de la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 3) En el anterior numeral se indica la sustitución de la Fiscal de Junta Directiva, por una Vocal II de esa Junta Directiva y la elección de una Vocal II, para sustituir esa vocal.
- 4) El artículo 39, inciso S del Reglamento a la Ley 2343, que ordena:  
"Conocer y decidir la separación de los miembros de los tribunales, comisiones o comités permanentes Ad Hoc, cuando incurran en más de cuatro ausencias consecutivas o seis alternas injustificadas. Para llenar estas vacantes, si se tratare de los tribunales o comisiones de elección popular, el miembro relevado de su puesto será sustituido por el candidato que le siguió numéricamente en la votación, donde resultó electo y en los demás casos por quien designe la Asamblea General".

Por lo tanto, esto es lo que aplica para esta elección temporal de Fiscal de Junta Directiva.

Petitoria:

- 1) Presentar, analizar y aprobar una modificación de fondo al orden del día, de modo que en el numeral 7, se lea:  
"Recibir postulaciones para el puesto temporal de Fiscal de Junta Directiva, para el periodo comprendido del 10 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2024, motivado con ocasión de sustitución de la licencia por maternidad de la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica".
- 2) Este procedimiento sería el mismo que se está aplicando a la elección de Tesorera de Junta Directiva.

**ACUERDO 102: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR LA MSC. MAAD, CÉDULA XXXX, LIC. E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LLL)** Fecha 01 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. AGMQ, cédula XXXX. **Asunto:** En atención a su oficio CECR-JD-558-2023 respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

Se indica en el oficio en mención que no se otorga el beneficio por muerte de quien en vida fue el Dr. GMQQ, Licencia E-XXXX, debido a que el colegiado se encontraba temporalmente suspendido a partir de la facturación de agosto 2014, creo que podría haber un error de interpretación ya que el Dr. Quiros Quiros se pensiono en julio del 2014 justamente, no sin antes haber renovado su licencia que como consta en esta captura de pantalla de su sistema de consulta de colegiados expiraba en 2016, adicional a eso se indica que se encuentra al día en sus colegiaturas aun a la fecha de hoy:

XXXX

Por otro lado, en el mismo sistema de consulta al buscarlo en la opción de Colegiados suspendidos el mismo no arroja ningún resultado sobre la cedula del Dr. GMQQ:



Por lo anterior, respetuosamente solicito se reconsidere la decisión tomada y se proceda con el otorgamiento de dicho beneficio. El Doctor GMQQ tuvo una carrera intachable como profesional en enfermería además se destacó por sus luchas gremiales, creo que es justo que aquello por lo que tanto se ha luchado por parte de él y muchos otros colegiados fructifique, en beneficio de ellos y de sus familias.

**ACUERDO 103: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL SR. AGMQ, CÉDULA XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**MMMM)** Fecha 01 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio GAZA-006-2023, suscrito por el Dr. GGS, Enfermero Profesional, cédula XXXX, dirigido al Lic. Manuel Corrales Umaña MBA., Gerente de Área de la Contraloría General de la República. **Asunto:** Solicitud de intervención urgente. Reciba un cordial saludo de parte del suscrito, que en mi calidad de exdirectivo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y enfermero profesional activo, me encuentro sumamente preocupado con las acciones u omisiones de este Colegio Profesional en cuanto al oficio DFOE-BIS-0369 con fecha 16 de junio de 2023 (se adjunta). En relación a dicho oficio me permito realizar algunos considerandos para que sean de su conocimiento:

**PRIMERO.** Que mediante oficio DFOE-BIS-0369 la Contraloría General de la Republica indica a la representación de fiscalía Dra. Pamela Praslin Guevara, que en la sesión próxima inmediata de Junta Directiva se ponga en conocimiento al órgano, respecto a la obligatoriedad que tiene el Colegio de Enfermeras de Costa Rica de contar con Auditor Interno.

**SEGUNDO.** Que en Acta N° 2646 de la sesión de Junta Directiva y con fecha 29 de junio de 2023, se conoce el oficio DFOE-BIS-0369 y es mediante acuerdo No 22 que el órgano colegiado acuerda gestionar lo concerniente a la contratación del Auditor Interno.

**TERCERO.** Por recomendación de la anterior Asesoría Legal de nuestra corporación, se solicita una reunión ante su representada para definir algunas cuestiones propias de dicha contratación, a su vez, la fiscalía de nuestro Colegio mediante oficio CECR-FISC-518-2023 solicita reunión con la Contraloría, sin embargo, la reunión fue cancelada por la nueva presidenta Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre en fecha 06 de setiembre del presente.

**CUARTO.** Que mediante lo esbozado por parte de la Dra. Aguirre Vidaurre, presidenta de la Corporación en la primera sesión del nuevo órgano conformado, menciona en el acta N° 2659 del 05 de setiembre 2023, lo siguiente: *“Inciso 4.1.25 Dra. Ernestina Aguirre: tenemos que analizar más a fondo esto tenemos que solicitar el perfil de esa persona y ver lo otro, **ahí está lo del auditor interno, es otro puesto que para ésta corporación no es necesario**, aquí lo que tiene que haber es el cumplimiento de las funciones de cada dependencia. ¿Por qué no? porque igual el auditor interno no viene solo viene con dos personas más (...).”* (p.33) (El resaltado es propio). Es en virtud de tales declaraciones es que surge la duda razonable si la representación de presidencia, se encuentra en la disposición de cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Control Interno N° 8292 al tenor del Oficio DFOE-BIS-0369 sobre la obligatoriedad de contratación de Auditoría Interna por parte del mentado Colegio.

**QUINTO.** El Suscrito mediante oficio GAZA-001-2023 con fecha del 8 de setiembre 2023, desde un ejercicio sano de control de los procesos en la administración pública y siempre bajo el principio de la buena fe, solicita al órgano directivo dar respuesta de seguimiento al proceso de contratación de Auditoría Interna, con el fin de conocer el estado en que se encuentra la gestión por parte de las nuevas autoridades de dicho Colegio Profesional.

**SEXTO.** Ante la negativa por parte de la Junta Directiva para brindar en tiempo y forma respuesta al oficio GAZA-001-2023, el Suscrito se vio en la

necesidad de acudir ante las Autoridades Constitucionales a fin de acceder a la información petitionada. Es de esta manera que bajo el expediente No. XXXX y mediante resolución N° XXXX, la Sala Constitucional declara con lugar recurso de amparo y especial condenatoria de costas, recurso interpuesto por el Suscrito y ordena a la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre a brindar la información en el plazo de **CINCO DÍAS** a partir de la notificación. (El resaltado es del original).

**SÉTIMO Y ÚLTIMO.** Que mediante oficio CECR-PR-1152, con respecto a la solicitud de información sobre el estado de la contratación del Auditor Interno, únicamente se me indica por parte de la Presidencia, lo siguiente: “**Sobre dicho acuerdo, me permito indicar que la reunión se llevó a cabo en el mes de setiembre de 2023 con la Contraloría General de la República**”.

(p.2). Así las cosas y bajo este orden de ideas considerando que han transcurrido 4 meses y 14 días (138 días) desde la prevención del más alto Órgano Controlar de nuestra República al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, es que acudo con el mayor de los respetos ante su Autoridad, con el objetivo de que se intervenga de manera ágil y oportuna a fin de que nuestra Corporación disponga con los servicios de una Auditoría Interna, concordando con lo dispuesto en el numeral 20 de la Ley General de Control Interno N° 8292, mismo que establece para todos los entes y órganos sujetos a dicha Ley, la obligación de contar con una Auditoría Interna tiempo completo. Es menester saber que corresponde al máximo jerarca, titulares, subordinados y funcionarios en general del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, cumplir con los deberes y responsabilidades que le corresponden respecto al Sistema de Control Interno Institucional. Deseo manifestar que me encuentro en la mejor disposición para brindar ante su Autoridad cualquier detalle que se considere oportuno a fin de proceder a como en buen derecho corresponde. Sin más, me despido de toda mi consideración.

**ACUERDO 104: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN COPIA DE OFICIO GAZA-006-2023, SUSCRITO POR EL DR. GGS, ENFERMERO PROFESIONAL, CÉDULA XXXX, DIRIGIDO AL LIC. MANUEL CORRALES UMAÑA MBA., GERENTE DE ÁREA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**NNNN)** Fecha 02 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. JM, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Deseo solicitar un espacio de tiempo en sesión de Junta Directiva lo antes posible. Esto con el fin de presentar una propuesta de actualización del Lineamiento para arreglos de pago. Yo esperaría que la misma sea de mucho beneficio para colegas desempleados o a quienes les retrasan el salario, lo cual provoca que se atrasen en el pago de sus colegiaturas, con las implicaciones que esto significa.

**ACUERDO 105: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN NOTA SUSCRITA POR EL DR. JM, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

ÑÑÑÑ) Fecha 03 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ASTUM-DM-ENFE-275-2023, suscrito por la Licda. DMC, Licencia E-XXXX.

**Asunto:** Solicitud de Auditorio. Por este medio procedo a solicitar si me pueden reservar la sala de tan distinguida institución, con el objetivo de poder reunirnos el personal de Visita Domiciliar (10 personas), el día 15 de diciembre del año en curso, con un horario de 8am a 3pm.

**ACUERDO 106: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN OFICIO ASTUM-DM-ENFE-275-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. DMC, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 5.1** Dra. Yasmín Ramos: según el acta 2665 del 28 de septiembre del 2023, en el acuerdo 16 la Junta Directiva acuerda la contratación de un auditor interno para el Colegio Enfermeras de Costa Rica y se conformó una comisión para elaborar el cartel. (Da lectura)

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	1 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:	

#### MISIÓN DEL PUESTO

La gestión del puesto de Auditor permitirá validar y mejorar las operaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, contribuyendo al alcance de los objetivos de la organización.

La auditoría interna proporciona una garantía razonable de que la actuación de los jerarcas y la administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y las sanas prácticas.

#### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Departamento al que pertenece: Auditoría Interna.

#### RESPONSABILIDADES

- ✓ Planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las labores de auditoría en materia contable, financiera, informática y administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- ✓ Realizar las recomendaciones referentes a los lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la normativa jurídica y técnica, con criterios uniformes en el ejercicio de las competencias y en las relaciones con la Administración.
- ✓ Realizar una adecuada gestión de supervisión, de manera que le permita asegurar la calidad de los procesos, servicios y productos de la auditoría.
- ✓ Supervisar el buen uso y correcto destino de los fondos económicos, así como la ejecución del presupuesto de la organización.
- ✓ Verificar que los bienes estén debidamente controlados, contabilizados, protegidos contra pérdida, menoscabo, mal uso o desperdicio y que estén inscritos en los respectivos registros a nombre del Colegio de Enfermeras de

Iniciales:      Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	2 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:	

Costa Rica cuando se tratare de inmuebles o muebles; asimismo que los recursos de la institución se estén utilizando con eficiencia y eficacia.

- ✓ Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de acuerdo con las recomendaciones internas y externas (Contraloría General de la República), cuando sean de su conocimiento o cuando las circunstancias lo ameriten.
- ✓ Fungir como enlace técnico entre la organización y otras organizaciones públicas y privadas.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República, Reglamento de la Contratación Administrativa, Ley General de la Administración Pública, directrices emitidas por la Contraloría General de la República, la Corte Plena, el Consejo Superior, normas y disposiciones legales vigentes.
- ✓ Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- ✓ Realizar estudios especiales de acuerdo con las normas técnicas de auditoría generalmente aceptada y otras disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, en cuanto fueren aplicables en las áreas administrativas, jurisdiccionales y auxiliares de justicia y someter los informes al jerarca.
- ✓ Revisar, evaluar y rendir informes con sus recomendaciones sobre las operaciones contables, financieras, administrativas, de informática, así como registros, informes y los estados financieros y de ejecución y liquidación presupuestaria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- ✓ Diseño y evaluaciones de los sistemas de control interno con base a la técnica y riesgos, para dictaminar sobre el mismo y hacer las recomendaciones

Iniciales:      Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>		Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
	<b>AUDITOR (A) INTERNO (A)</b>		Versión:	V.1-2023
			Reemplaza:	NA
			Código:	
			Página:	3 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:		

pertinentes para su mejor administración, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a los servicios.

- ✓ Actuar como oficial de cumplimiento o riesgo en una entidad para que evalúen el riesgo de sus operaciones, así como el cumplimiento de los deberes formales a que son sometidos.
- ✓ Realizar trabajos para atestiguar (certificaciones y otros) conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento así como la normativa aplicable al cliente.

#### TAREAS DE PROCESO

- i) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- ii) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- iii) Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- iv) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Iniciales: Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	4 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:	

- v) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- vi) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley N°8292.
- vii) Cualquier otra función que se requiera por parte de su jefatura inmediata.

#### CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

##### **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

El auditor interno esta sujeto a la Ley N°8292, en cuanto a la independencia administrativa está subordinado en grado directo e inmediato a la Junta Directiva, por medio de los resultados obtenidos con base al plan anual de la auditoría interna.

Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

##### **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

Tiene un nivel alto de supervisión al personal, ya que es el responsable de alertar sobre cualquier anomalía y brindar la recomendación de solución.

##### **RESPONSABILIDADES**

###### **1. DE PROCESO**

- a. Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento del reglamento de su área de trabajo.

Iniciales: Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	4 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:	

- v) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- vi) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley N°8292.
- vii) Cualquier otra función que se requiera por parte de su jefatura inmediata.

#### CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

#### SUPERVISIÓN RECIBIDA

El auditor interno esta sujeto a la Ley N°8292, en cuanto a la independencia administrativa está subordinado en grado directo e inmediato a la Junta Directiva, por medio de los resultados obtenidos con base al plan anual de la auditoría interna.

Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

#### SUPERVISIÓN EJERCIDA

Tiene un nivel alto de supervisión al personal, ya que es el responsable de alertar sobre cualquier anomalía y brindar la recomendación de solución.

#### RESPONSABILIDADES

##### 1. DE PROCESO

- a. Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento del reglamento de su área de trabajo.

Iniciales:      Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	4 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:	

- v) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- vi) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley N°8292.
- vii) Cualquier otra función que se requiera por parte de su jefatura inmediata.

#### CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

##### **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

El auditor interno esta sujeto a la Ley N°8292, en cuanto a la independencia administrativa está subordinado en grado directo e inmediato a la Junta Directiva, por medio de los resultados obtenidos con base al plan anual de la auditoría interna.

Su labor es evaluada mediante el cumplimiento adecuado de las tareas encomendadas, según la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos en el logro de los objetivos institucionales.

##### **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

Tiene un nivel alto de supervisión al personal, ya que es el responsable de alertar sobre cualquier anomalía y brindar la recomendación de solución.

##### **RESPONSABILIDADES**

###### **1. DE PROCESO**

- a. Supervisar y velar por el adecuado cumplimiento del reglamento de su área de trabajo.

Iniciales: Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	7 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:	

El tiempo de almuerzo es de 45 minutos y cuenta con 15 minutos para un receso en la mañana y en la tarde.

Su lugar de trabajo será en las Oficinas Centrales del Colegio de Enfermeras de C.R., ubicado en la Uruca, de Repretel 800 mts al oeste, o cualquier otra zona del país donde se le requiera para el cumplimiento de sus labores.

#### CARACTERISTICAS PERSONALES

#### CONDICIONES DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar alguna implicación legal, ocasionar reclamos y quejas por parte del personal y usuarios, retrasos en los tiempos de respuesta. También puede ocasionar daños sobre materiales o equipos de las instalaciones, funciones u operaciones que producen consecuencias de mediana consideración.

Además, un inadecuado proceder debido al incumplimiento de las políticas, lineamientos y leyes vigentes, puede llevar a la organización a rendir cuentas a un nivel legal.

CONSECUENCIA DEL ERROR	Mucha 3	Regular 2	Poca 1	Ninguna 0
Pérdidas económicas.	X			
Pérdidas materiales.	X			
Distorsiones en la imagen de la institución.	X			
Disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo.	X			
Implicaciones legales para el Colegio y/o Colegiado	X			
Obstáculos en el proceso decisorio de los niveles superiores.	X			
Desviaciones al logro de los objetivos de la institución.	X			
Atrasos en la entrega de un producto.	X			

Iniciales:      Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	8 de 8
Elaborado por: Comisión de		Revisado por:	Aprobado por:

#### COMPETENCIAS

- **Efectividad personal:** Autodirección, Integridad.
- **Relaciones interpersonales:** Influencia, trabajo en equipo, cooperación, negociación, entendimiento interpersonal, construcción de relaciones, comunicación asertiva, orientación al servicio al cliente.
- **Conocimiento:** Pensamiento estratégico, analítico y técnico (planificación y organización), innovación.
- **Motivación:** Orientación a resultados, iniciativa, tenacidad, orientación al detalle, interés por la calidad, motivación al logro.
- **Confidencialidad:** Discreción, en el manejo de la información a la que tiene acceso por la naturaleza de su puesto.
- **Capacidad de atención:** Habilidad para escuchar y seguir instrucciones, como también para lograr observar e identificar detalles en las diferentes circunstancias.
- **Observación:** Capacidad de captar y recibir información por medio de la vista, utilizándolo como una forma de valoración y análisis de su entorno.

#### HABILIDADES

- Planeación y organización.
- Orientación a resultados.
- Capacidad para dirección y toma de decisiones.
- Comunicación efectiva.
- Atención al detalle.
- Capacidad analítica.
- Administración eficiente del tiempo.
- Liderazgo.

Iniciales:      Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	9 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:	

- Trabajo en equipo.

#### REQUISITOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIOS Y DESEABLES

##### A. Obligatorio:

- Licenciatura en Contaduría Pública o Administración con énfasis en contaduría y/o finanzas.

##### B. Experiencia:

- Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.

##### C. Conocimiento:

- i.Enfoques modernos de administración
- ii.Métodos de evaluación
- iii.Sistemas de información
- iv.Formulación y evaluación de proyectos
- v.Relaciones humanas
- vi.Paquetes de computación del equipo en uso y aplicación de redes informáticas
- vii.Gerencia moderna
- viii.Control de calidad
- ix.Ley General de Control Interno N°8292.
- x.Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna de la Contraloría General de la República.
- xi.Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

Iniciales:      Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

	<b>PERFIL DE PUESTO</b>  <b>AUDITOR (A) INTERNO</b> <b>(A)</b>	Fecha de emisión:	08 de noviembre del 2023
		Versión:	V.1-2023
		Reemplaza:	NA
		Código:	
		Página:	10 de 8
Elaborado por: Comisión de	Revisado por:	Aprobado por:	

xii.Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y su Reglamento.

xiii.Ley Contra la Corrupción e Enriquecimiento Ilícito y su Reglamento.

xiv.Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de la Calidad de las Auditorías Internas.

xv.Directrices para la Solicitud de Recursos a las Auditorías Internas.

**D. Legal:**

- Incorporada (o) al Colegio Profesional respectivo y encontrarse al día con sus obligaciones como colegiado (a)

Entregado por: \_\_\_\_\_

Recibido del Trabajador: \_\_\_\_\_

Fecha de Recibido: \_\_\_\_\_

Iniciales: Patrono: \_\_\_\_\_

Trabajador: \_\_\_\_\_

**ACUERDO 107: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAI-001-2023. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL PARA EL PUESTO DE AUDITOR(A) INTERNO(A) DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) SE APRUEBA LA APERTURA DEL CONCURSO PARA EL PUESTO DE AUDITOR(A) INTERNO(A) Y LA PUBLICACIÓN EN EMPLEOS.NET, COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS,**

**COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS, COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A PARTIR DEL MARTES 14 DE NOVIEMBRE 2023 HASTA EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2023. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.2** Dra. Yasmín Ramos: este otro es acerca del Consejo Calificador que hará un pequeño taller y les estamos invitando a todas las Junta Directiva para que puedan asistir, es acerca pues del proceso de estandarización. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica  
Ciencia, Compromiso y Humanismo



13 de noviembre de 2023  
CECR-CCEE-025-2023

Doctores(as)  
Junta Directiva  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Asunto: Invitación a Taller**

Estimados(as) Doctores(as):

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo Calificador del Ejercicio de la Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El motivo de la presente es para informarles que, como parte de las atribuciones de este órgano consultivo según el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo No. 37286-S, en el Capítulo XVIII sobre el Consejo Calificador del ejercicio, nos hemos dado a la tarea de organizar un taller de capacitación, con el fin de promover un proceso de estandarización entre los integrantes del Consejo Calificador, tanto propietarios como suplentes, denominado "Taller sobre las funciones del Consejo Calificador de la Enfermería y las responsabilidades como Peritos".

Dicho curso-taller será impartido de forma presencial el **lunes 11 de diciembre del 2023**, en horario de **7:00 am a 4:30 pm**, en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica; será dirigido a los integrantes del Consejo Calificador, haciendo extensiva la invitación a los miembros de la Junta Directiva y a los Fiscales Asistentes de la Corporación.

Adjuntamos el temario.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [colegio@enfermeria.cr](mailto:colegio@enfermeria.cr)

Página 2 de 2  
13 de noviembre de 2023  
CECR-CCEE-025-2023

Sin más por el momento, atentamente,

**FISCALÍA**

YASMIN GABRIELLE  
RAMOS CUADRA (FIRMA)

Firmado digitalmente por YASMIN  
GABRIELLE RAMOS CUADRA  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.11.13 15:21:43 -06'00'

**Dra. Yasmín Ramos Cuadra MSc.**

**Coordinadora a.i**

SGD

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,  
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería  
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,  
La Uruca San José, Costa Rica.  
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830  
Apartado. 5085-1000  
[www.enfermeria.cr](http://www.enfermeria.cr) / [fiscalia@enfermeria.cr](mailto:fiscalia@enfermeria.cr)

**ACUERDO 108: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCEE-025-2023  
SUSCRITO POR LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA COORDINADORA A.I.  
CONSEJO CALIFICAR DEL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA DEL COLEGIO DE  
ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR  
UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.3** Dra. Yasmín Ramos: esto es un criterio legal sobre el procedimiento para la realización de sesiones de la corporación, elaboración de actas de sesiones extraordinarias y comunicación de acuerdos de Junta Directiva, traje una presentación y traje este inclusive una ley para dárselas a ellos, para que sigamos las reglas como debe ser, en cuanto a todo, voy a mandarles el documento y les doy la presentación en la próxima sesión.

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de miembros.

**Inciso 6.1** No se presentaron asuntos de miembros.

**ARTÍCULO 7:** Asuntos varios.

**Inciso 7.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con tres minutos.

***Original firmado***

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

***Original firmado***

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/